

**PROVINCIA DE RIO NEGRO****DIARIO DE SESIONES****LEGISLATURA****Reunión XIX - 3a. Sesión Extraordinaria****26 de enero de 2002****30° PERIODO LEGISLATIVO**

Presidencia del señor Vicegobernador de la provincia, D. Bautista José MENDIOROZ y del Vicepresidente Segundo de la Cámara, D. Rubén Darío GIMENEZ. Secretarios: D. Oscar José MEILAN y D. Ricardo Alberto DEL BARRIO.

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel	IBAÑEZ, Sigifredo
ADARRAGA, Ebe María Graciela	IUD, Javier Alejandro
AZCARATE, Walter Jesús Carlos	KLUZ, Regina
BARBEITO, César Alfredo	LASSALLE, Alfredo Omar
BOLONCI, Juan	LAZZERI, Pedro Iván
CASTAÑON, Néstor Hugo	MASSACCESI, Olga Ena
CORTES, Walter Enrique	MEDINA, Víctor Hugo
CORVALAN, Edgardo	MEDVEDEV, Roberto Jorge
CHIRONI, Eduardo	MENNA, Carlos Rodolfo
CHIRONI, Fernando Gustavo	MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel
DIAZ, Oscar Eduardo	PEGA, Alfredo Daniel
DIETERLE, Delia Edit	RODRIGUEZ, Raúl Alberto
ESQUIVEL, Ricardo Dardo	ROSSO, Eduardo Alberto
FINOCCHIARO, Liliana Mónica	SAIZ, Miguel Angel
GARCIA, Alejandro	SOSA, María Noemí
GARCIA, María Inés	ZGAIB, José Luis
GASQUES, Juan Miguel	WOOD, Guillermo
GRANDOSO, Fernando M.	Ausentes:
GIMENEZ, Osbaldo Alberto	BARRENECHE, Ana María
GIMENEZ, Rubén Darío	GROSVOLD, Guillermo José
GONZALEZ, Carlos Ernesto	JANEZ, Silvia Cristina
GONZALEZ, Miguel Alberto	SEVERINO DE COSTA, María del R.

### **1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 26 días del mes de enero del año dos mil dos, siendo las 11 y 15 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Con la presencia de treinta y un señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### **2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Walter Jesús Azcárate a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

### **3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - En el transcurso de la sesión se van a incorporar los legisladores faltantes, con excepción de la legisladora Barreneche que, como dijimos ayer, continúa convaleciente de un accidente de tránsito.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

**SR. ROSSO** - Ratifico los pedidos de licencia solicitados en el día de ayer, por las mismas causales, para las legisladoras Severino de Costa y Jáñez.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos González.

**SR. GONZALEZ** - Solicito licencia por razones particulares para el legislador Grosvald.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración los pedidos de licencia solicitados por los legisladores Saiz, Rosso y Carlos González para las legisladoras Barreneche, Severino de Costa y Jáñez y para el legislador Grosvald respectivamente.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**4 - VERSION TAQUIGRAFICA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 10 de enero de 2002.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

**5 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 013/02 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Accatino, Adarraga, Massaccesi, Zgaib, Pega, Esquivel e Ibáñez.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - Presidente: Antes de entrar en el tratamiento de los proyectos de resolución, comunicación y declaración, ¿no deberíamos tratar el retiro de expedientes? Yo voy a proponer retirar uno.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Sí, correcto.

Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

**SR. MEDVEDEV** - Señor presidente: Deseo retirar el expediente número 754/01, proyecto de ley que crea el Ente Mixto de Promoción del Centro de Congresos y Convenciones.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Correcto, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - Presidente: En virtud de que no hay absoluto acuerdo, creo que hay diferentes concepciones en el tratamiento del expediente número 837, que además está relacionado, creo, íntimamente, con las 17 horas de sesión que tuvimos ayer con la presencia del Ministro de Economía, donde se conversó la posibilidad de declarar el default, la cesación de pagos en la provincia y, como este proyecto toca apenas parcialmente el debate de ayer, nuestra propuesta sería el retiro del expediente número 837 para ser incorporado en conversaciones con el Ejecutivo provincial en un proyecto mayor que no sólo toque la deuda en títulos públicos rionegrinos sino que toque el conjunto de la deuda pública provincial. En razón de eso, solicito el retiro de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - No vamos a aceptar el retiro, señor presidente, vamos a tratarlo en esta sesión con algunas modificaciones, inclusive algunas de ellas propuestas por el propio legislador del Frente Grande, por cuanto creemos que es la única alternativa disponible que tenemos en este momento, siendo coherentes con todo lo que se dijo en la sesión de ayer, en función de que el resto de la deuda está, como bien lo explicara el ministro, en el tema del canje y de la suspensión del pago de los intereses y de la amortización de capital, por lo tanto vamos a debatirlo, vamos a aceptar todas las modificaciones que sean necesarias pero la propuesta de la bancada de la Alianza es tratarlo en el día de la fecha.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

**SR. ROSSO** - En principio adherimos a la propuesta del legislador Eduardo Chironi, entendemos que la declaración del default tendría que ser formal mediante un marco legal que garantice una generalidad de los casos y que tenga todas las fundamentaciones y la explicitación, así no quedan claras algunas cuestiones como puede ser la declaración unilateral para algunos créditos, que más adelante se deje sin efecto y quede esta ley donde algunos van a ver suspendidos sus derechos, entonces, nosotros estamos en un todo de acuerdo con la declaración del default formal e institucional y a partir de ahí darle marco al tratamiento de este proyecto. Aparte, señor presidente, quiero pedirle un homenaje.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - No es habitual en sesiones extraordinarias incluir homenajes en el Orden del Día.

Propongo como moción de orden la discusión sobre el tratamiento o no del expediente número 837.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos González.

**SR. GONZALEZ** - Voy a acompañar al bloque de la Alianza para que se trate.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

**SR. MEDVEDEV** - Sobre el tema que estamos hablando quisiera fijar mi posición, si bien estoy dentro del bloque de la Alianza, cuando no estoy de acuerdo en algo lo tengo que decir, este es uno de estos casos. No puedo aceptar que se diga que por ciento veinte días vamos a suspender el pago de los bonos cuando tenemos jubilados que confiaron en nosotros, cuando se les dijo que íbamos a pagar el Fondo de Emergencia y esto fue en el año 1996 cuando votamos una ley creando cuarenta y cinco...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Acepta una interrupción.

**SR. MEDVEDEV** - No.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Es del presidente de su bancada.

**SR. MEDVEDEV** - No. Que me eche del bloque.

Ya una vez tuvimos problemas, estos 45 millones de pesos en bonos desaparecieron, no les pagamos, la gente confió en nosotros y ahora les pagamos con un bono que se llama RIO III serie 2, que no sé si los conoce el Ministro de Economía, que es por la suma que dijo ayer el ministro de seis millones y pico de pesos y le vamos a decir que no le vamos a pagar.

También a la Federación de Bomberos Voluntarios de San Carlos de Bariloche que nuclea a 30 agrupaciones, que con los intereses que cobra de una deuda que tiene el Estado con ellos, es una suma aproximada de 20 mil pesos y por esos 20 mil pesos recibe 663 pesos para cada uno de esos cuerpos de bomberos voluntarios, que en este momento están luchando denodadamente para apagar los incendios de nuestra zona, si le sacamos el único fondo que tienen para poder subsistir creo que estamos cometiendo un error tremendo. Entonces, podría aceptar que me digan que la deuda que se tiene con el banco se va a pagar, eso lo puedo aceptar, pero los compromisos que tenemos con los jubilados, con los empleados, con aquellos que creyeron en el gobierno y hoy le decimos que le vamos a suspender los pagos, entonces yo no estoy de acuerdo, por lo tanto coincido con el legislador Chironi y voy a votar así, lo digo acá, que lo sepa mi bancada y si no les agrada me voy del bloque. Esa es mi posición.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Había pedido la interrupción no para desautorizar la opinión personal de un legislador de mi bancada, simplemente para aclarar que los fundamentos que estaba expresando el legislador, los exponga en el momento que debatamos o no el tema, lo que está en discusión es si lo tratamos, no si lo aprobamos, si lo vamos a debatir o no, entonces quería ordenar la sesión diciendo que estamos en este momento decidiendo si se retira o no el expediente, después debatiremos, cada uno dirá sus argumentos, tendrán absoluta libertad, el tema que está en discusión, vuelvo a insistir, es el tratamiento en la sesión de hoy de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - La presidencia entiende que el legislador Medvedev fundamenta el por qué no va a acompañar la decisión de su bancada, por eso no lo interrumpí en el uso de la palabra porque además en la Comisión de Labor Parlamentaria se había acordado, legislador Medvedev, que se va a excluir, casualmente a quien usted está aludiendo en su alocución. Voy a someter a votación esta moción de orden en segundo lugar.

En consideración el retiro del Orden del Día del expediente número 754/01 proyecto de ley que crea el Ente Mixto de Promoción del Centro de Congresos y Convenciones de San Carlos de Bariloche (EMPROCENTRO) y deroga la ley número 3334. Autores: Roberto Medvedev; Juan Bolonci y Walter Cortés. Agregado: Expediente número 1022/2002 Particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retira del Orden del Día el expediente número 754/01.

En consideración la moción de retiro del expediente 837/01, proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido rechazada por mayoría, en consecuencia el mencionado expediente queda en el Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Legislador Rosso voy hacer la excepción en función de su planteo con el pedido de homenajes.

Tiene la palabra el señor legislador Giménez.

**SR. GIMENEZ** - Gracias, señor presidente.

Creo que vale la pena hacer la excepción porque queremos manifestar nuestro hondo pesar ante el fallecimiento del Padre Juan Vecchi, rector General de la Congregación Salesiana en el Mundo Cristiano.

Desde este Parlamento debemos recordar la figura del Padre Vecchi como intrínseca a la obra de los salesianos en la Patagonia, donde la cultura, el trabajo, la educación y la solidaridad moldearon generaciones enteras de personas de bien.

Jóvenes rionegrinos y patagónicos conocemos muy bien lo que la obra iniciada por San Juan Bosco ha significado como prenda de paz y trabajo y el padre Vecchi nos enorgullece al haber llegado a lo más alto en la organización de esa verdadera fuerza de amor en el mundo.

Por una rara paradoja del destino, Viedma y Río Negro están siendo citadas en los cables de las agencias internacionales de noticias, en canales de televisión, en crónicas de los diarios y en pantallazos informativos en las radios de todo el mundo, porque un hijo directo de esta capital ha fallecido. Así se cita en todo el planeta a alguien que defendió siempre la vida desde el respeto del ser y la caridad cristiana. El principal legado que nos deja el Padre Juan es que la mejor herencia para la humanidad es el amor al prójimo y la solidaridad ante las adversidades. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

**SR. CHIRONI** - Simplemente para expresar la adhesión de la bancada de la Alianza al homenaje realizado para el Padre Juan Vecchi.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Barbeito.

**ORDEN DEL DIA**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento de los **proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.**

**CAMARA EN COMISION**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir los dictámenes correspondientes a los expedientes 18/02 y 19/02, proyectos de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 18/02, proyecto de comunicación** a ambas Cámaras del Congreso Nacional, que vería con agrado sancione el proyecto de ley número 7693, mediante el cual se establece la aceptación obligatoria de las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (L.E.C.O.P.) como medio de pago y/o cancelación de deudas por parte del Estado Nacional. Autores: Fernando Chironi; Eduardo Chironi; Juan M. Accatino; Alfredo Lassalle; Noemí Sosa; Iván Lázzeri; Olga Massaccesi; Juan Muñoz; Guillermo Wood; Guillermo Grosvald y Víctor Hugo Medina.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR.- CHIRONI** - Dictamen favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. BOLONCI** - Dictamen favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 19/02, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Trabajo, que vería con agrado intervenga para garantizar los derechos laborales de los vendedores de diarios, revistas y afines de la Zona Atlántica y Valle Inferior, como así también de los llamados "*Canillitas*". Autor: Eduardo Chironi y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. BOLONCI** - Dictamen favorable, señor presidente.

### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 18/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular el expediente número 19/02, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 210/00, proyecto de ley** que regula la prestación de servicios de vigilancia, custodia y seguridad de personas o bienes y las actividades anexas y complementarias que con motivo de éstas, se desarrollen por parte de personas físicas o jurídicas. Autores: Eduardo Chironi. Agregado expediente número 1484/2001, Oficial.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán) -**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - Señor presidente: Para proponer algunas modificaciones en el articulado, brevemente las expreso y acerco a secretaría una copia de las mismas.

En el artículo 2º, como tercer párrafo, en el inciso a) Denominado Vigilancia Privada, se incorpora el siguiente párrafo: **"...En caso que se requiera servicio de vigilancia privada con facultades para portar armas, el solicitante deberá contratar el servicio adicional de agentes pertenecientes a la Policía de la provincia de Río Negro."**

En el artículo 18, una modificación en el inciso d), el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Residir en el país, debiendo denunciar el domicilio real y toda variación del mismo dentro de los diez (10) días de producido, ante la autoridad de aplicación. Para quienes ejerzan la prestación exclusivamente en Río Negro, deberán acreditar domicilio en esa provincia."** y se incorpora en el mismo artículo 18, el inciso k), que dice: **"Contar con un certificado de idoneidad, el cual será expedido de acuerdo a las especificaciones dispuestas en la reglamentación"**.

Modificaciones en el artículo 23, segundo párrafo, se elimina dentro de los requisitos exigidos, decía: **"...en los artículos 17 y 18..."**, queda solamente **"artículo 18"**.

En el mismo artículo 23, en la última parte del punto 2º donde dice: **"...deberán rendir un examen habilitante para mantener la condición"**, se agrega: **"de director técnico."**

Por último, en el artículo 47, al final del mismo donde dice: **"...oyendo al sancionado y a los terceros que pudieran resultar directamente afectados"**, se agrega: **"en la etapa procesal oportuna."**

Con estas modificaciones, en las que creo que hay acuerdo, solicito la aprobación del proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 210/00 con las modificaciones propuestas por el autor. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 266/01, proyecto de ley** que modifica artículos 1º, 2º y 4º de la ley número 3460 -Sistema Básico de Información Orientativa del Complejo Frutícola de la Provincia-. Autores: Guillermo Grosvald y Carlos González.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 305/01, proyecto de ley** por el que quienes no tuvieran registradas en forma legal armas de fuego de uso civil de acuerdo a las normativas de la ley nacional número 25.086, deberán hacer entrega de las mismas. Autoras: Silvia Cristina Jáñez y María del Rosario Severino de Costa.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 324/01, proyecto de ley** que declara "*Sitio de Interés Cultural*" a la Estancia "*El Curundú*" situada en cercanías de la localidad de Lamarque donde nació y pasó su infancia el periodista y escritor Rodolfo Walsh. Autores: Eduardo Chironi y Ebe María Adarraga. Agregados expedientes número 122/01, 114/01 y 1079/01; este último particular.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 424/01, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de San Antonio Oeste un inmueble, de acuerdo a la ley número 3105. Autor: Alfredo Omar Lassalle.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento **del expediente número 500/01, proyecto de ley** que modifica el artículo 3° de la ley número 2535, respecto a las medidas cautelares sobre bienes muebles e inmuebles de municipios de la provincia. Autor: Oscar Eduardo Díaz. Agregado el expediente número 1322/01 Oficial.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 545/01, proyecto de ley** que exime del pago del impuesto de sellos para todos los actos jurídicos relacionados con la prospección, exploración y beneficio de sustancias minerales. Autor: Juan Manuel Muñoz y otro.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 589/01, proyecto de ley** que conforma la Comisión para el estudio de la Problemática Financiera Universitaria. Autores: Miguel Angel Saiz y María Inés García.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 597/01, proyecto de ley** que modifica los incisos m), n), ñ) y o) del artículo 7º de la ley número 2038 -De deportes- modificado por ley número 3446. Autora: Delia Edit Dieterle.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 654/01, proyecto de ley** que crea una Comisión Legislativa para el análisis y evaluación de las liquidaciones de las regalías hidrocarburíferas desde 1990 hasta la fecha. Autores: Eduardo Chironi; Guillermo Wood; Olga Massaccesi; Juan Manuel Accatino; Alfredo Omar Lassalle; Pedro Iván Lázzeri; Víctor Hugo Medina; Roberto Jorge Medvedev; Juan Manuel Muñoz; Fernando Gustavo Chironi y María Noemí Sosa.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 671/01, proyecto de ley** que adhiere a la Ley número 23.634 de Promoción de la Cunicultura. Autor: Alfredo Pega.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 694/01, proyecto de ley** que crea la Comisión de Análisis y Reforma de la ley número 3097 -Derechos del Niño y del Adolescente-. Autores: María Inés García; Osbaldo Alberto Giménez; Delia Edit Dieterle y César Barbeito.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 725/01, proyecto de ley** que prorroga la ley número 3451 -Emergencia económica de Catriel-. Autores: Ricardo Esquivel; Osbaldo Giménez y César Barbeito.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Esquivel.

**SR. ESQUIVEL** - Este proyecto registra observaciones y las pongo a consideración, si me permite, las acerco a secretaría para que las lea.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Le agradecería que las lea, señor legislador.

**SR. ESQUIVEL** - *"Artículo 2º.- Exímese a partir de la fecha de vencimiento de la ley número 3541 y hasta el 31 de diciembre del año 2002, del pago del impuesto de sellos correspondiente a los actos, contratos y/u operaciones que celebren contribuyentes con domicilio fiscal en la mencionada localidad, siempre que se relacionen con emprendimientos o microemprendimientos productivos, industriales y/o agroindustriales con asiento en la localidad, su zona de influencia y estar destinados a generar mano de obra y radicación en su jurisdicción. Quedan excluidos de la presente eximición los contratos de futuras concesiones petroleras en el espacio territorial definido en el artículo 1º". "Artículo 3º.- Aquellos contribuyentes que opten por acogerse a los beneficios que establece el artículo 2º, cuyos contratos hayan sido firmados en el transcurso del ejercicio fiscal 2001, deberán presentarse ante la Dirección General de Rentas en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de publicación de la presente ley, a efectos de acceder al beneficio."*

Esas serían las modificaciones, señor presidente.



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas por uno de sus autores. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 773/01, proyecto de ley** que crea una Comisión Especial de Investigación de la actividad de la energía eléctrica en la Provincia de Río Negro. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria. Agregados los expedientes número 764/01 y 777/01.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

**SR. ROSSO** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 Y 50 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 12 y 20 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

En consideración en general y en particular el proyecto 773/01.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 776/01, proyecto de ley** que modifica el artículo 2º de la ley número 1946 -Coparticipación Municipal- Autores: Rosso, Eduardo; Zgaib, José; Giménez, Rubén y Iud, Guillermo.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Sí, señor presidente, para proponer una modificación al presente proyecto, el agregado -tal cual lo acordamos en la Comisión de Labor Parlamentaria- de un nuevo artículo 3º que quedaría redactado de la siguiente manera: **"La presente ley entrará en vigencia según las pautas que se establezcan en la ley de presupuesto correspondiente al año 2002.**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular, con las modificaciones propuestas y acordadas en la Comisión de Labor Parlamentaria. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 778/01, proyecto de ley** que declara en Estado de Emergencia el Sistema Provincial de Salud de la Provincia de Río Negro. Autores: Giménez, Rubén; Zgaib, José, Iud, Javier; Rosso, Eduardo; Chironi, Eduardo; Adarraga, Ebe y Wood, Guillermo.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 804/01, proyecto de ley** que prorroga por ciento veinte días el plazo de vigencia de la comisión creada por ley número 3517 - Estudio de la prestación del servicio eléctrico en San Carlos de Bariloche. Autor: Saiz, Miguel Angel y otro.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 812/01, proyecto de ley** que suspende por el término de sesenta (60) días, los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas, electricidad y agua a todos los usuarios de la provincia. Autores: Rosso, Eduardo; Wood, Guillermo; Iud, Javier; Ibáñez, Sigifredo; Giménez, Rubén; Adarraga, María; Chironi, Eduardo; Díaz, Oscar; González, Miguel y Bolonci Juan.

Agregados expedientes números 1019/2002; 1020/2002 y 1033/2002, particular

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** - **Artículo 1º.- Suspéndense por el término de sesenta días los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas, electricidad y agua potable a todos los usuarios de la provincia de Río Negro que se encuentran afectados por los atrasos salariales de la administración pública provincial o municipal, en situación de desocupación o en una condición socioeconómica que impida el cumplimiento de sus obligaciones, lo que será determinado por presentación de recibo de sueldo, declaración jurada, certificación de la Subsecretaría de Trabajo de la provincia o encuesta socioeconómica municipal o de la empresa, según corresponda. Artículo 2º.- Restablécese en forma inmediata y sin costo de reconexión los suministros de gas, agua potable y electricidad que a la fecha se hallen cortados por falta de pago a todos los usuarios residenciales domiciliados en la Provincia de Río Negro que se encuentren comprendidos en las condiciones del artículo 1º de la presente".**

***"Artículo 3º.- Lo normado en la presente no invalida el reconocimiento de deuda que fuera generada en el período de referencia, como asimismo, en su caso, los gastos de reconexión del suministro de los servicios que oportunamente hayan sido cortados, debiendo las empresas prestatarias acordar planes de pago con los usuarios a efectos de saldar las deudas contraídas. Artículo 4º.- De forma.***

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular con las modificaciones leídas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 813/00, proyecto de ley** que prohíbe el corte de los servicios públicos de agua corriente, gas natural en red, energía eléctrica y de telecomunicaciones por mora en el pago de los mismos a distintos organismos provinciales. Autores: Eduardo Rosso; Rubén Giménez; Ebe Adarraga; Javier Iud; Oscar Díaz; Guillermo Wood; Juan Bolonci; Eduardo Chironi y José Zgaib. Agregado: Expediente número 1033/2002 Particular.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 816/01, proyecto de ley** que establece multa y/o arresto y/o clausura del establecimiento a toda persona física o jurídica que adquiera y/o cambie las Letras de Cancelación de las Obligaciones Provinciales (L.E.C.O.P.). Autores: Fernando Chironi; Roberto Medvedev; Guillermo Wood; Omar Lassalle; Juan M. Accatino; Eduardo Chironi; Guillermo Grosvald; Olga Massaccesi; Juan Muñoz; Iván Lázzeri y María Sosa.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Vamos a pasar al **tratamiento sobre tablas** de los expedientes que figuran en el Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Señor presidente: Para solicitar el cambio en el Orden del Día y se trate en primer lugar el expediente número 03/02, ya que se encuentran presente algunos fruticultores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiendo asentimiento se altera el Orden del Día.

#### **CAMARA EN COMISION** **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictamen para los expedientes que figuran en el Orden del Día con tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Se solicita dictamen para el **expediente 658/01, proyecto de ley** que incorpora el artículo 3° bis y modifica artículo 4° de la ley número 3354, prohibiendo la circulación de camiones que transporten áridos por la ruta provincial número 1 entre la ciudad de Viedma, Balneario El Cóndor y La Lobería. Autora: Liliana Mónica Finocchiaro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR.- CHIRONI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. MEDINA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 832/01, proyecto de ley** que reglamenta el derecho de prioridad establecido por la Constitución Provincial a favor de las personas físicas y jurídicas radicadas en la provincia, proveedoras de bienes y servicios de Compre Rionegrino. Autores: Víctor Medina; Olga Massaccesi; Guillermo Wood; Eduardo Chironi y María Sosa.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. MEDINA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 837/01, proyecto de ley** que establece que los recursos existentes y que ingresen al tesoro provincial, se destinen prioritariamente al pago de salarios del sector público provincial y al mantenimiento de los servicios esenciales. Suspende por ciento veinte (120) días el pago de los Títulos de Deuda Pública Provincial y la vigencia de los Contratos de Fideicomisos. Decretos número 245 y 815/2000. Autor: Poder Ejecutivo. Agregados: Expedientes número 1004/2002 Particular; 1028/2002 Particular; 1030/2002 Oficial. y 1031/2002

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 03/02, proyecto de ley, decreto ley 01/02** que crea el Régimen para la Vinculación entre la Producción, Empaque, Industria y Comercialización de Frutas en la Provincia (Ley de transparencia frutícola). Autor: Poder Ejecutivo. Agregado: Expedientes número 811/2001; 818/2001; 646/2000 y 1002/2002 Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. MEDINA** - Por su aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 10/02, proyecto de ley decreto ley número 02/02** -Crea Fondo Fiduciario Rionegrino para la construcción de viviendas e infraestructura comunitaria. Autor: Poder ejecutivo. Agregado: Expedientes número 621/2001; 24/2002; 1454/2001; 1457/2001; 1458/2001 Particulares; 1005/2002 y 1032/2002 Oficiales.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. MEDINA** -Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** -Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 16/02, proyecto de ley** que suspende por ciento ochenta (180) días los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria y/o prendaria. Autores: Fernando Chironi; Eduardo Chironi; Juan M. Accatino; Alfredo Lassalle; Noemí Sosa; Iván Lázzari; Olga Massaccesi; Juan Muñoz; Guillermo Wood; Guillermo Grosvald y Víctor H. Medina.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. MEDINA** -Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** -Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde emitir dictamen para **el expediente número 022/02, decreto-ley número 03/2002**, que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2002 la vigencia del decreto-ley número 16/2001 - Régimen de Asignaciones Familiares. Autor: Poder Ejecutivo. Agregado expediente número 1021/02, Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. CHIRONI** - Dictamen favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. AZCARATE** - Por su aprobación, señor presidente.

### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - A pedido del presidente del bloque de la Alianza, Miguel Saiz, de alterar el Orden Día, trataríamos en primer término el **expediente número 3/02, decreto-ley número 1/2002** del Poder Ejecutivo.

En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Accatino.

**SR. ACCATINO** - Señor presidente: En primer término quiero agradecer al presidente de mi bloque por permitirme, en representación de éste, referirme a la ratificación de este decreto-ley, firmado por el señor gobernador, sus ministros y usted señor vicegobernador, el día 8 de enero de este año.

Esta oportunidad me permite iniciar mi alocución haciendo un homenaje a una persona que luchó incansablemente para que nuestro Poder, el Poder Legislativo, se involucre carnalmente en la problemática frutícola, sabido es, nuestra mayor economía en la provincia, me refiero a nuestro querido Eduardo Chiuchiarelli, que fue el primer presidente de la Subcomisión de Fruticultura, subcomisión que él mismo impulsó en el ámbito de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo; hoy podemos aseverar que no se equivocó, que su visión como fruticultor, antes que la de legislador, antes que la de intendente de su pueblo, alumbró nuestra tarea, la que luego se nutrió con el aporte de otros legisladores, todos vinculados a esta actividad económica. Quiero aclarar que el proceso que siguió para llegar a esta ley fue extenso, arduo y por momentos tedioso, porque más allá de las complejas relaciones entre las partes -valga la redundancia- del complejo frutícola, no es tan sencillo ensamblar, además, el accionar del Poder Legislativo con el Poder Ejecutivo, no obstante fue objetivo claro y preciso de las partes llegar a tener una ley que, como lo indica el artículo 1º, crea la vinculación entre la producción, empaque, industria y comercialización de frutas en nuestra provincia, el que tendrá por objeto dar certeza jurídica a la relación entre las partes y acompañar la variabilidad del negocio en forma ágil y transparente.

Quiero recordar que esta norma fue elevada a nuestro Poder con la firma del señor gobernador y con Acuerdo General de Ministros, y que de haber podido sesionar esta Legislatura en el mes de diciembre se hubiese aprobado, previa modificación que ya habíamos conversado con los miembros del Poder Ejecutivo, representados por el Secretario de Fruticultura, con los integrantes de la Federación de Productores y de la CAFI, instituciones ambas a las que llegamos a pedir por escrito que nos hicieran saber cuáles era sus ponencias con respecto a este proyecto. No obstante esta dificultad de funcionamiento legislativo, habíamos comprometido el tratamiento de esta norma en una sesión extraordinaria el 10 de enero del presente año, pero el apuro de la Federación por contar con la ley a la brevedad posible, dado que ya se había iniciado prácticamente la temporada frutícola, creo que el sello de la pera había salido en Valle Medio el 8, 9 ó 10 de enero, los llevó a solicitar al Poder Ejecutivo y al señor presidente de este Cuerpo que, con las modificaciones que por supuesto fueron muy importantes al proyecto original, se aprobara esta norma a través de un decreto-ley, como efectivamente ocurrió.

A pesar de que participamos en todo este proceso de análisis y posteriores reformas, quiero dejar claramente sentado que la Subcomisión hubiera preferido debatir en Cámara este proyecto para estudiarlo en profundidad, desmenuzarlo y previamente al aporte de los distintos bloques, mejorarlo, perfeccionarlo y evitar así algunos baches que seguramente en el futuro deberemos enmendar, a los que de inmediato haré referencia.

Es menester aclarar que no es común que esta Cámara ratifique un decreto-ley, pero esta excepción la hacemos por expreso pedido de la Federación de Productores, que ha comprendido la importancia y la legitimidad que le da el tratamiento legislativo, porque no se trata de una ley cualquiera, señor presidente, esta es la ley que esperó durante años el complejo frutícola y que junto con la ley 3460, que crea el sistema básico de información orientativo del complejo frutícola, se transforman en los pilares básicos en los que se sustentará el negocio de la fruticultura rionegrina.

También quiero hacer una especial mención a las autoridades de la Federación que hoy, encabezadas por su presidente, el productor Salvador Durán, se encuentran presentes en las bandejas siguiendo el tratamiento de esta ley, porque este recambio dirigencial fue fundamental para lograr un mejor y mayor entendimiento y poder desembocar -como decía- en esta tan importante norma que fue para ellos, así como para nosotros, sin lugar a dudas, la meta que se venía persiguiendo y que seguramente los va a legitimar al frente de la conducción de la Federación.

Por la importancia que tiene esta ley, a continuación voy a pasar a desmenuzarla, partiendo el análisis en las virtudes y en las falencias que creo tiene el decreto-ley que -como dije en un principio- en un futuro vamos a tener la obligación de enmendar, pero nada mejor que ponerla en marcha, hacerla caminar, ya que seguramente encontraremos los defectos y podremos enmendarlos, porque toda ley se modifica con otra ley.

Las bondades de este proyecto son tres o cuatro y voy a mencionarlas. La clasificación es, a mi juicio, quizás el principal avance del decreto en lo que respecta al quehacer cotidiano del productor rionegrino, ello en base a las gravísimas arbitrariedades que se cometieron durante largos años en la provincia en materia de clasificación de la fruta del productor por parte de los empacadores. Aberraciones tales como liquidaciones con saldo negativo que se han observado en el último tiempo en distintos puntos de Río Negro implican, obviamente, un atropello al productor, que aún entregando a la empacadora y/o procesadora la totalidad de su producción observaba que todavía debía abonar de su bolsillo una suma remanente, en consecuencia la intensificación de los controles de clasificación resulta vital para incorporar justicia, equidad y transparencia al mercado frutícola. Muchas veces se observaba hablar del problema del precio en la fruticultura olvidando que la clasificación y sus controles resultan ser tan o más importantes que la existencia de un precio mínimo del kilogramo de fruta.

Esta Ley, en esa inteligencia, aporta importantes avances, determinando el derecho que tiene el productor de supervisar el proceso de clasificación y de acceder, dentro de las 72 horas de realizado el mismo, a un comprobante con el resultado de su clasificación en forma detallada.

Asimismo, se dispone una presunción a favor del productor cuando el emparador o industrial no acredita que el productor supervisó la clasificación o que fue anoticiado con 24 horas de antelación por medio fehaciente en caso que los resultados de la clasificación o porcentuales de descarte se aparten de los normales que determine la comisión de transparencia del negocio frutícola, es decir que si el emparador se aparta de los parámetros impuestos por dicha comisión, debe acreditar que el productor presencié esa clasificación o que lo anotició debidamente, caso contrario no serán válidos los resultados de esa clasificación. Este concepto de beneficio o presunción en esos casos, a favor del productor, implica que la norma se inclina por el más débil en la relación de contratación frutícola, procurando protegerlo, evitando los abusos en la clasificación que mencionábamos anteriormente y que son muchas veces el entre comillas correctivo que utilizan algunas empresas para salvar un precio que no quieren cumplir y que hubieran pactado con el productor.

Además, el decreto dispone que la autoridad de aplicación realizará controles periódicos sobre los procesos de clasificación, pudiendo para ello realizar convenios con la Federación y/o Cámaras de productores. Este control de los productores asociados, a través de la Federación o Cámaras, de la clasificación mediante el convenio con la autoridad de aplicación, resulta un avance muy importante que permitirá al productor controlar a las empresas con las potestades que este decreto otorga a la autoridad de aplicación, lo que implica contar con una herramienta de transparencia notable en manos de quienes resultan ser los más débiles del negocio frutícola, procurando entonces equilibrar la balanza entre las partes.

Otro aspecto de singular importancia del decreto en análisis, resulta ser el capítulo relacionado con las normas procesales, las que se direccionan fundamentalmente a simplificar el acceso a la justicia del productor en la ejecución de los contratos de compraventa frutícola. Se le permite al productor optar por la iniciación de un proceso sumario o sumarísimo. Esto se sustenta en la necesidad o no de dotar de un mayor espectro probatorio al proceso y optar en ese caso por la promoción de una u otra acción. En cualquier caso, sea como actor o demandado, el productor podrá requerir que el proceso se radique en el juzgado civil de su domicilio, siendo nula toda cláusula o convención que importe la renuncia a esta facultad. Este artículo soluciona un grave problema derivado de la prórroga de jurisdicción que usualmente los acreedores realizan en los contratos, estableciendo el decreto, que es nula toda cláusula en ese sentido, por lo que el productor no ingresará en mayores gastos derivados de tener que iniciar una acción en otra localidad o provincia ni contestar una acción derivada de un contrato realizado en esta provincia en otra jurisdicción que no sea la de su domicilio real.

Se incorpora en este capítulo el beneficio de litigar sin gastos para la iniciación de cualquier proceso derivado de la contratación frutícola.

El instituto del beneficio de litigar sin gastos soluciona también otro problema económico de acceso a la justicia del productor, ya que con la sanción de esta norma no tendrá que abonar gasto alguno para iniciar un proceso judicial relacionado con incumplimiento de contratos frutícolas.

Un artículo que seguramente será de gran repercusión en el ambiente de los productores de nuestra provincia, es el que dispone la posibilidad del productor de interponer, en cualquier instancia del proceso, aún luego de la interposición de la demanda, una medida cautelar, ya sea embargos y/o indisponibilidad de la fruta y/o cualquier otra medida que se considere necesaria para asegurar la satisfacción de su derecho sin exigírsele mayor contracautela que su fianza personal.

En ese esquema, el contrato de fruta y los comprobantes de entrega y/o una declaración jurada del productor bastarán inicialmente para acreditar la verosimilitud en el derecho a los fines de la concreción de las medidas cautelares mencionadas.

Este instituto será de gran impacto para la realidad del productor frutícola, puesto que, con la simple fianza personal podrá embargar la fruta que no se le ha abonado, inmovilizarla y/o solicitar toda otra medida cautelar que crea conveniente, contando simplemente para ello con el contrato, los comprobantes de entrega o una declaración jurada que esa fruta fue entregada y no abonada. En síntesis, si sumamos todos los beneficios procesales mencionados, la situación del productor se modifica sustancialmente, permitiéndosele un acceso gratuito, ágil y con herramientas sumamente útiles, me refiero a las medidas cautelares, para la protección de sus derechos y específicamente de su producción.

En relación al controvertido tema del precio o costo mínimo obligatorio de producción, esta norma determina que la Comisión de Transparencia del Negocio Frutícola sea quien determine el costo mínimo de producción que debe abonarse por kilogramo de fruta, según su especie y calidad y, en consecuencia, ese sea el parámetro que deberá tomarse en la relación entre el productor y el empacador o industrial para determinar el precio mínimo de la fruta por kilogramo. Ese costo de producción que determinará la comisión no será arbitrario o caprichoso sino que se extraerá de los costos mínimos de producción que se establezcan en el esquema que dispone la ley 3460, en consecuencia, la determinación del costo mínimo que debe integrar el precio de adquisición de cada kilogramo de fruta, se realizará teniendo en cuenta el balance del negocio frutícola, conforme lo estipula la ley 3460. Este balance, se supone, reflejará las inquietudes de cada sector de la producción: Productor, empacador, industrial, sus costos y sus beneficios por kilogramo de fruta.

Es importante resaltar que el decreto dispone que, en un plazo de 60 días a partir de su sanción, deben confeccionarse las estructuras de costos, caso contrario serán de aplicación los que la autoridad de aplicación determine.

Me permito inferir aquí, señor presidente, un concepto que debe ser tenido en cuenta al momento de confeccionar el balance frutícola y es el relacionado con la forma en que se arriba al mismo, por cuanto ese balance deberá contemplar los costos reales que poseen las partes en la elaboración del producto y en su comercialización y no aquellos que no se relacionan directamente con estas actividades. Como ejemplo cabe señalar que no se podría incluir en el balance, como costo de las empacadoras o industriales, su propio endeudamiento, el interés y/o amortización de capital por créditos que abonan, etcétera.

No es menos importante el avance que se produce en esta norma en cuanto a adicionar al costo mínimo de producción de fruta un adicional que deberá abonarse al productor como compensación por la fruta exportada en proporción a aquellos beneficios que el empacador o industrial reciben del Estado, a saber: Reintegros, reembolsos u otros beneficios que existan o instale el Estado a futuro. En este apartado la norma procura buscar mecanismos de garantías para el productor en cuanto a la imperiosa necesidad que éste detenta, de salvar sus costos de producción y no ser como ha venido siendo en estos últimos años quien soporta la crisis del sistema de comercialización frutícola teniendo que comercializar su fruta a un precio vil que sea inferior varias veces al costo mínimo de producción.

Además, este decreto dispone, señor presidente, un sistema de premios y castigos que beneficia a aquellas empacadoras o industriales que adhieran al mismo y, obviamente, perjudica a aquellos otros que no lo hagan, quienes pierden los beneficios impositivos que la provincia otorga a la fruticultura. También unifica la unidad de medida y se toma en este caso el kilogramo/fruta; unifica la moneda de pago, el productor cobra su fruta en la misma moneda que la persona que la vende y determina la aplicación de esta ley a la horticultura en todo lo que resulte compatible. Estos serían, de alguna manera, los aspectos positivos de la ley.

Quiero también hacer mención a algunos de los defectos, -que creo no son tantos, de todos modos no podemos modificar porque estamos ratificando esta ley- que creo tiene o adolece esta norma. Para ello habíamos hecho consultas a algunos profesionales y voy a dar lectura textual para, de alguna manera, respetar al profesional que me facilitó estas advertencias y las más importantes son las siguientes: *"El mecanismo de establecimiento de precios mínimos, según costo de producción, puede traer problemas en su definición cuando se observan los modelos de chacras anexados a la ley número 3460, se ve que el costo de producción depende del tamaño de la parcela y de la relación de los sistemas de producción -espaldera/tradicional- y el rendimiento por hectárea."* Se pregunta *"¿Cómo determinar entonces a priori, para estipularlo en el contrato, el costo a tener en cuenta?. ¿Se tomará un costo idéntico para todas? ¿El costo será de alguna medida ponderada a nivel provincial?. En caso de no ser así y determinarse según las condiciones particulares del productor, qué empresas firmarán contrato en las de costo de producción alto. Las definiciones son difíciles. Qué hará un productor que no logre un contrato, ¿vender en negro?. Hay que considerar que el precio que se coloque debe favorecer a los productores que apuesten al cambio y a la mejora de la producción y no convertirse en un estímulo al statu quo. En relación a los precios de la fruta de mercado externo e interno, quién decide el envío a uno u otro mercado, esto incide en el precio. Qué ocurre con el precio para la fruta para industria, qué costo se toma. Puede ocurrir que en años en que se perciba que los precios sean bajos no haya contratos hasta que se sepa el precio final. Al comienzo la ley presenta mecanismos de obligatoriedad, sin embargo en el artículo 20 habla de adhesión, no es obligatorio. Será difícil controlar si las empresas se adhieren con parte de su operatoria para acceder a los beneficios del artículo 21 y otra parte la comercializan fuera de la ley. La readecuación de los contratos actuales no va a ser sencilla. Este instrumento es de difícil aplicación en el sector hortícola porque a diferencia del sector frutícola, la producción de hortalizas se desarrolla en otras partes del país y los compradores deciden comprar en lugares donde hay menores restricciones a igualdad de producto."*

Ahora bien, señor presidente, es fundamental que nos pongamos las pilas y desde la Secretaría de Fruticultura, el organismo de aplicación de esta ley, reglamentemos la misma, porque fíjese que había un gran apuro y dos días parecía mucho tiempo, entre el 8 y 10 de enero, hoy estamos a 26 de enero y la ley no ha sido reglamentada, si ésta no es reglamentada entonces es difícil que pueda comenzar a operar. Esto lo hablé con el Secretario de Fruticultura y le expresé no solamente mi preocupación sino también la de los productores, de hecho en el día de ayer nos hizo llegar el Presidente de la Federación -que está aquí presente- una nota en la que le pide al presidente de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo que designe los dos representantes de la Cámara para que integren la Comisión de Transparencia en el negocio frutícola, así que esto es una cuestión que esta Cámara o la Comisión de Labor Parlamentaria deberá decidir rápidamente porque, reitero, los tiempos ya están más que agotados, la campaña frutícola ya está en marcha, se está cosechando, ya hay variedades que están en galpón, algunas en frío, otras camino a ultramar y en el mercado interno, de modo tal que corresponde que rápidamente se reglamente la ley y se la haga operativa, pero para eso hace falta que nos pongamos a trabajar y el aporte de esta Cámara será designar, como lo establece esta ley, dos representantes.

Por todo lo expuesto, adelanto el voto positivo de nuestra bancada.



**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Ibáñez.

**SR. IBÁÑEZ** - Gracias, señor presidente.

Primero tengo que decir que los decretos-ley, para mí, tienen carácter de hecho consumado.

Voy a exponer en carácter de integrante del bloque Justicialista, pero también con la autorización del Coordinador de la Secretaría de Fruticultura.

Anoche habíamos hecho algunas observaciones que seguramente convendría repasarlas muy rápidamente, pero al haberse legalizado el pedido que había hecho la Federación de crear un instrumento jurídico que garantice la compra y venta de frutas, es de por sí un hecho importante pues es un buen instrumento legal, agregado a que la Secretaría de Fruticultura o el gobierno de la provincia da el elemento necesario mediante el certificado para iniciar juicios por incumplimiento, de inmediato, cierra rápidamente lo que se estaba reclamando, para mí resulta muy auspicioso, interesante y reconfortante, es como que aparece un nuevo perfil de productor y lo veo a través de quienes están representando hoy a la Federación porque veo gente joven, con capacitación, lo que está diciendo que hay un nuevo perfil de productor, un productor que creo, antes de poner en marcha el tractor, seguramente está prendiendo su computadora para enterarse de los mercados de frutas alrededor del mundo.

Voy a la otra parte. Esto habla de una transparencia y un cambio total en el productor, vuelve a ratificar que el productor dentro de la chacra es totalmente eficiente y su eficiencia, una vez sacada la fruta, se va descomponiendo, se va enrareciendo porque ya no le toca a él sino al empacador y a el exportador, entonces no se da esa transparencia en el empresariado que, seguramente, todavía les está debiendo.

Tomemos como ejemplo lo que está pasando en otras actividades, como el agro, hoy la agricultura en general es exitosa porque es una de las producciones que generan más riqueza para el país, incluida la de la fruticultura, y lo han hecho a través de la conformación de una verdadera red entre el productor, el empresario y el gobierno, tanto que se ha llegado a que el productor se preocupe por aplicar tecnología en sus campos, producirlo mejor y lo hace, no con el financiamiento del banco, salvo en algunos casos, sino con el financiamiento de la propia red, es decir, de los empresarios que aportan para los insumos, para las semillas y también para el pre-financiamiento de las cosechas y de las exportaciones;

habrá que ver cómo y cuándo llega a la fruticultura, es un paso fundamental, y no nos confundamos, porque en este momento -a la luz de los nuevos cambios y la modificación de la paridad del cambio- aparece como que hay perspectivas interesantísimas, pero también puede haber una neutralización de esos beneficios si tenemos en cuenta que los insumos que son importados y en dólares también van a mantener su incidencia; también tenemos que tener en cuenta si las viejas prácticas de los exportadores van a seguir en marcha, si se va a fijar a través del gobierno, y con los informes que tiene a nivel internacional, cuál es el precio mínimo garantido de nuestros productos y, seguramente, si hay una diferencia interesante, ojalá vuelva al productor y no quede, mediante la subfacturación, fuera del país. Además, -reitero- tengamos en cuenta que ante la falta de fruta, fundamentalmente la pera, a nivel mundial, nos da un buen precio, pero también hay una detracción de precios en la manzana y ojalá que el empresariado, el empacador o el vendedor, en el mercado interno, sepa defender el producto, porque si sabemos implementar el arancel para la fruta que ingresa en el mercado interno, podremos conseguir verdaderos precios justos para nuestros productores que no están para la exportación y sería una sustitución de las importaciones porque estaríamos ahorrando divisas, estaríamos alimentando y adueñándonos verdaderamente del mercado local, eliminando la competencia desleal que viene con subsidios de afuera.

Estas eran las observaciones que quería realizar, más allá de la tranquilidad que va a tener el productor con esta herramienta a través de lo que plantea el decreto-ley.

Voy a efectuar un pequeño repaso, para conocimiento de los productores, de lo que se planteó anoche y tiene que ver justamente con lo que plantea parte del convenio.

Nosotros nos preguntábamos cuál sería el monto indicado en el ejercicio del presupuesto provincial para el año 2000 destinado al Fondo Especial de Desarrollo Frutícola, que tiene que ver con el Fondo Anticrisis que va a estar conformado por un aporte del 30 por ciento del movimiento del puerto, pero también hay una parte que le corresponde poner a la provincia, -esto es algo que el ministro quedó en contestar por escrito- pero me parece que hay una responsabilidad de parte de la provincia de integrar este fondo, es una pregunta que debe interesarle a todos ustedes, si se mantendrán los reintegros y los reembolsos en las mismas condiciones que tenían hasta ahora y que por tener un beneficio en el tipo de cambio ahora van a ganar un poquito más, justamente, reitero, por el tipo de cambio; no podemos restringir los reintegros y los reembolsos, eso no se debe tocar porque tiene que haber una corrección en la forma de hacerle llegar al productor -porque hasta ahora, en esta maraña, en este manejo, es muy poco lo que llega- los reintegros.

Planteamos que es el momento oportuno para hacer una verdadera política de promoción de las exportaciones, preguntamos también cuánto se estima presupuestar en concepto de indemnización básica, nosotros no hablamos de subsidios sino de una indemnización básica para los casos donde hay un desastre climático -como los que tuvieron hace poco Río Colorado e Ingeniero Huergo- y decimos que tiene que haber, de parte del gobierno de la provincia, un resarcimiento que cubra estas urgencias básicas.

También preguntábamos cuántos contratos se habían firmado, porque aparentemente no se han firmado muchos de estos convenios todavía, y cuál es el verdadero resultado.

Con todas estas observaciones, más allá de que tendrá que haber un seguimiento por parte de la provincia en cuanto a si el Puerto de San Antonio Este o el puerto desde donde se va a exportar es realmente un puerto competitivo que reúne un servicio con costos normales o bajos que no van a dificultar la exportación en desmedro del productor, si va a haber acceso de parte del gobierno a las cartas de crédito que se firmen, que aseguren la venta y el cobro de la operación, ya que sabemos que generalmente esto lo manejan otros operadores, que muchas veces no se cobra en el acto y que generalmente se toman 180 días para que se pueda empezar a cobrar, con todas estas dudas que me parece que tendríamos que seguir, propongo a la Comisión de Fruticultura que le pidamos al gobierno de la provincia que la Federación de Productores se integre en la preparación y elaboración de la reglamentación de este decreto-ley, porque seguramente ellos van a tener que participar para exponer las dudas que hayan quedado en esta ley. Con esto damos nuestra aprobación y el compromiso de seguir trabajando. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Walter Cortés.

**SR. CORTES** - Lo que voy a exponer no es muy largo. Estaba mirando los artículos y encuentro en las normas procesales, en el artículo 30 específicamente, que se deja -digamos- entrever la posibilidad de ir a una vía sumaria o sumarísima y creo que ante la situación que se vive y más en la provincia, con las opiniones de los distintos jueces, es dejar un poco debilitado al que menos tiene. Esto se ve a diario, muchas veces hay productores que no pueden ni siquiera encarar una acción porque no tienen dinero para pagar un abogado y si encima la llevamos a una acción ordinaria, donde la misma va a tardar dos o tres años, no va a ser ejecutivo y les va a traer un grave problema, porque generalmente terminan desistiendo.

El proyecto 03/02 del Poder Ejecutivo dice que intenta generar un instrumento que viene a transparentar las relaciones contractuales entre todos los actores económicos del sector frutícola, empresas empacadoras, jugueras y productores. Se entiende que el productor es casi siempre el más perjudicado de esta cadena de negocio porque es el que lleva el mayor riesgo, desde las heladas, el granizo, las pestes, las enfermedades, hasta los quebrantos empresarios, que están tan de moda en la actualidad. En el artículo 30 se establece que la necesidad de perseguir el cobro por vía judicial es una obligación no cumplida, se puede solicitar el trámite de los procesos sumario o sumarísimo, y debemos presuponer que la obligación no cumplida debe ser rápidamente ejecutada y por ahí este artículo permite solicitar la vía rápida de ejecución pero deja lugar a interpretaciones que no hacen más que exponer al perjudicado a una demora mayor y consecuentemente aumenta el riesgo de perder la posibilidad de cobro por la demora. Por ello considero que no debe dejarse lugar a dudas respecto a la vía correspondiente, debiendo ser todo un contrato sujeto a esta ley con un título ejecutivo, por lo que debe modificarse la redacción del artículo de modo que quede establecido como única vía la ejecutiva. La redacción del artículo 30 debería ser: **"En caso de interposición de acciones por parte del productor tendientes a perseguir judicialmente el cobro de la fruta o cumplimiento del contrato, se establece la vía ejecutiva como única vía. Los contratos serán títulos ejecutivos. Sea que se presente como actor o como demandado, el productor en su primera presentación tendrá opción a requerir que la causa se radique ante el juez civil de su domicilio, siendo nula toda cláusula o convención que importe la renuncia a esta facultad"**. O sea, en la historia de la fruticultura, siempre el productor ha sido el que ha llevado el peso más grande y creo que tenemos que ser precisos, especificar bien la acción, sin dudas, porque es la forma de darle seguridad al mismo.

Quería agregar esto para enriquecer un poco más esta ley.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Sí, pero tenemos que tener presente que es un decreto-ley, se aprueba o se rechaza.

**SR. CORTES** - Esto lo voy a aprobar en general, pero no este artículo en particular.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Reitero que es un decreto-ley, se aprueba o se rechaza.

**SR. CORTES** - Así es.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro García.

**SR. GARCIA** - Gracias, señor presidente.

No puedo dejar pasar por alto, adhiriendo a las palabras del legislador Accatino de la bancada oficialista, el homenaje a un ex-legislador, ex-intendente y por supuesto productor de toda la vida, como Enrique Chiuchiarelli. Quienes compartimos distintos momentos de la producción y de intendentes, allá por el año '83, cuando por la militancia de mi partido y por la militancia del partido de él nos reuníamos por allí escondidos por la persecución de la dictadura militar, siempre en las conversaciones, más allá de la política de amigos, resaltaba el ánimo de trabajar por el bien de la fruticultura, por eso creo que ha sido muy oportuno mencionarlo en el tratamiento de este tema; este decreto-ley, quizá tendría que haber sido sancionado hace mucho tiempo atrás, para que, de alguna manera, la fruticultura pudiera ir tomando un poco de rentabilidad, especialmente el pequeño y mediano productor.

No voy a ser muy extenso y no me voy a referir en general a lo que es este decreto-ley porque los legisladores preopinantes lo han desglosado perfectamente, pero sí quiero hacer hincapié en que para que este decreto-ley sirva en realidad a la producción frutícola, debemos hacer un seguimiento muy importante, específicamente en la reglamentación del mismo por parte de la Secretaría de Fruticultura y del Secretario de la Producción y lograr que se cuente con la información correcta para poder saber realmente cuál es el negocio de la fruticultura.

Quisiéramos que en un futuro no muy lejano, a muy corto plazo, ese costo de la producción quede bien reflejado, porque, como se ha dicho acá, nosotros el año pasado debatíamos el costo de la producción, al productor se le hizo una radiografía, y si hablo de una radiografía es porque se habló hasta de qué gastos tenemos, desde las tareas culturales hasta el traslado de la fruta al galpón y queremos, sin ningún tapujo, que la parte empresarial, el galponero, lo haga de la forma como se lo hemos pedido en distintas reuniones que mantuvimos a través de la mesa de concertación y nunca aceptaron esa propuesta, que no solamente partía de la parte productora que encabezaba la Federación de Productores sino de los distintos sectores que participan en el negocio frutícola.

También nos parece importantísimo que las empresas jugueras transparenten sus costos, porque resultan muy curiosos y muy atractivos los precios que se pagaron el año anterior con respecto a la fruta-industria, si por allí no tenemos la información o los datos precisos o justos -digo esto porque realmente no los teníamos- por averiguaciones sabemos que un galón de jugo necesita aproximadamente entre 30 y 32 kilos de fruta de industria y se pagaba por esa fruta-industria entre 2, 3 y 4 centavos, por lo que las empresas jugueras recibían por reembolso y reintegro un porcentaje que casi equivalía a lo que las mismas jugueras le pagaban al productor. Entonces, si nosotros tomamos en cuenta el año anterior, en el que la fruta-industria se pagó en muchos casos casi 17 centavos y al año siguiente 3 centavos, hoy hay una expectativa importantísima, por eso sería prudente e importante, para clarificar este negocio, que todos tengamos las reglas de juego claras.

Convencidos que la rentabilidad frutícola no va a pasar por este decreto-ley, porque quizá el pequeño y mediano productor están esperando otras señales, hemos tenido hace muy poco una señal clara con el tipo de cambio, pero siempre y cuando este tipo de cambio no sea absorbido por el cambio libre y que los insumos y todo lo que necesitamos para la producción sea absorbido, si yo digo otras señales es porque debemos seguir trabajando -y para esto está muy predispuesta la Federación de Productores y seguramente la Comisión de Fruticultura- en bajar los costos, llámese combustibles, plaguicidas, abonos o todo lo que tenga que ver para -reitero- bajar los costos de la producción y que sirva para la rentabilidad frutícola. Si logramos una pequeña rentabilidad vamos a lograr un menor índice de desocupación y hasta se solucionaría este tema de la salud, porque los obreros de la fruta, los obreros rurales van a tener su mutual y se descomprimiría también la situación que hoy atraviesan nuestros hospitales.

Ayer se trataba muy fuertemente la recaudación de esta provincia ¿y saben por qué va a influir la recaudación provincial?, porque aunque muchos no la conozcan o no la tengan en cuenta, la producción frutícola es el ingreso más importante de la provincia.

Quizá por allí sea difícil pero voy a volver a hacer hincapié en que este proyecto no va a servir si no tomamos conciencia de la transparentación definitiva porque si tenemos una transparentación del negocio frutícola definitiva, estaremos convencidos que la rentabilidad va a llegar al productor.

Señor presidente: Es importante lo expresado en la fundamentación de esta ley ya que el tiempo es oro, lo han manifestado los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, la cosecha de pera está en marcha, en la pera Williams tenemos límites para terminarla y con la fundamentación de esta ley se podrían concretar los convenios, que son el inicio para esta transparencia frutícola. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

**SR. WOOD** - Gracias, señor presidente.

Ayer, en la interpelación al señor Ministro de Economía, vimos que la situación económica de la provincia es verdaderamente muy crítica, que ha habido un estancamiento del crecimiento económico en los últimos años y estamos seguros que la salida de esta decadencia económica va a darse, no por la actividad petrolera, de las telecomunicaciones, que son las únicas que han crecido, sino porque pueda crecer la producción y el valor agregado provincial, el producto bruto geográfico de las actividades basadas en los cultivos bajo riego, este es el marco general en el cual tenemos que ver este decreto ley y todas nuestras acciones, cómo está el complejo frutícola que está también en decadencia; entonces, las caracterizaciones que nosotros hicimos en la Subcomisión de Fruticultura para orientar nuestro accionar van dirigidas a este diagnóstico; para nosotros, el complejo frutícola se caracteriza hoy en día por un alto grado de conflictividad, por un bajo grado de asociativismo, de integración, por una institucionalidad muy baja en todos sus componentes: Producción, empaque, industria, transporte, la institucionalidad privada y pública en estas labores de la cadena o del complejo es muy baja y después porque existe un sistema de fijación del precio para el productor que es por descarte, que va de abajo hacia arriba, que va restando ineficiencia de los otros sectores y termina siendo el productor el que paga el pato de todas estas ineficiencias y estos mayores costos. Este es nuestro diagnóstico, o sea, la provincia va a crecer nuevamente económicamente si soluciona los cultivos bajo riego y principalmente la fruticultura y la horticultura. Los complejos frutícola y el hortícola están caracterizados por un gran grado de conflictos, un bajo asociativismo, integración vertical y un sistema de fijación de precios injusto e inequitativo. Este es el marco en el cual nos movemos, entonces la Subcomisión de Fruticultura que yo coordino, reemplazando a Chiuchiarelli, -recordado y quiero unirme al recuerdo- qué pretende? pretende, primero, establecer en las discusiones en las cuales intervinimos y en las asambleas a las cuales hemos ido, y muchas veces nos hemos metido en el medio del conflicto, que lo que prevalezca sea una visión del conjunto del complejo y no particulares o sectoriales, no hacer negociaciones con un sector y otro sin ver el ideal de modificar esta estructura de conflictividad, de falta de institucionalidad y de sistema de fijación de precios inequitativos que mencioné como diagnóstico general.

Además, qué nos interesa desde la subcomisión?, nos interesa establecer este criterio, que la fruticultura y la horticultura son actividades de paño chico, que esta estrategia de las empresas de querer tener mega complejos, de 2500, 500 ó 1000 hectáreas, sea una rama seca, porque ya ellos mismos han reconocido el fracaso, y que la ineficiencia de ese fracaso se traslade a los productores pequeños.

También hemos querido hacer nuestra predica en todas las reuniones que hemos ido, porque también es un metejón, hablando en términos vulgares, de los productores el tener cada vez más capital-tierra y menos capital tecnológico, creemos que esto es una equivocación.

Por eso siempre decimos, en las reuniones donde intervenimos, que el desafío es demostrar que con 5 hectáreas de buena fruticultura, o sea poco capital tierra, podemos vivir mucho mejor que un empleado bancario o que un taxista, que son las alternativas que quizá nos deja este modelo que se está terminando.

También hemos predicado, y es uno de los objetivos, no sólo la fruticultura y la horticultura de paño chico sino en que el principal capital humano es el productor, es el actor. Algunas veces hacemos comentarios -por ahí la gente de Viedma lo va a sentir como hiriente- sobre los problemas que hay en IDEVI, pero estos se producen por la falta de actores, de gente con historia, en números, obviamente siempre hay, pero no en grandes números, que sean actores de este tipo de producción, entonces, en los otros valles, donde estos actores se formaron después de 100 años de lucha y de desarrollo de su actividad, la pérdida de los actores es la pérdida fundamental del complejo, por eso no estamos de acuerdo con esta teoría de que tiene que haber menos productores y que la unidad económica sea cada vez más grande, nosotros aspiramos -y esta es la predica que hacemos- a volver a una fruticultura de siete u ocho mil productores en los valles y una horticultura también de paño chico y con gran número de productores, pero para que haya este número de productores y para que el complejo funcione, también tenemos que -esto es lo que predicamos- tener sistemas de integración vertical equitativos y no leoninos como tenemos en la actualidad. Nuestra lucha es, por lo menos, dar nuestro consejo respecto a la integración vertical y la agricultura, por contrato u otras formas, es la solución a largo plazo para la producción bajo riego, en este caso la fruticultura y la horticultura.

Para que esta integración vertical se haga, previamente tiene que haber una reducción del nivel de conflicto porque en toda actividad humana siempre hay un grado de cooperación y un grado de conflicto, no es que vamos a anular el conflicto y va a haber conflicto cero, es imposible pensar en esto, pero tampoco podemos vivir con conflicto cien, como es la situación actual, o muy cerca del cien, entonces debemos bajarlo y para hacerlo nada mejor que la institucionalidad, crear ámbitos de discusión donde las partes se sienten y -a cuchillo decimos nosotros- en una discusión abierta, así como tuvimos ayer, 17 horas de sesión, en las mesas de concertación discutan y logren los acuerdos y los consensos que creemos se pueden lograr. Reitero, para nosotros las mesas de concertación verdaderas son la base para después lograr la integración vertical del complejo y además de las mesas creemos también que el sistema de información que guíe y oriente es importante y esto es una atribución indelegable del Estado, ser promotor de las mesas y ser el que elabore el consenso, el sistema de información para que guíe y haga de monitor general de la visión del complejo que queremos instaurar. A todo esto, además le hemos sumado lo que nosotros consideramos que es la responsabilidad de los legisladores, y la responsabilidad de los mismos, a nuestro criterio, no es solamente sacar cuerpos legales o ratificar un decreto-ley, como vamos a hacer en este momento, sino después asegurarnos que estas normas jurídicas se implementen y tengan efectivo funcionamiento, no cortar la cinta y la teoría de la hoja del hojaldre, que tiramos una nueva ley, que nadie reglamenta, que a nosotros no nos interesa, que termina siendo letra muerta y que no es anulada.

Cuando asumimos en agosto del año pasado conformamos la subcomisión -después del fallecimiento de Chiuchiarelli- y le dimos a la Secretaría de Fruticultura todas las leyes y decretos existentes, nacionales y provinciales, sobre el tema frutícola y hortícola y le pedimos, por favor, a la Secretaría de Fruticultura que nos diga cuáles había que derogar y cuáles había que dejar, todavía no tenemos la respuesta, es una maraña, es esta hoja del hojaldre, milhojas con mucho dulce de leche en el medio, que ha servido para cortar cintas pero que después verdaderamente no se ha aplicado para nada, leyes de contrato de fruticultura, -creo que son cuatro- todas letra muerta, ninguna reglamentada, ninguna efectivamente puesta en marcha.

Bueno, este es el criterio con el que nos movemos, entonces, si bien este decreto en sus fundamentos dice que la Legislatura intervino, y creo que hay que ser justos, sí intervinimos en la discusión, nuestra propuesta como subcomisión no fue considerada, obviamente que está en el derecho, tanto del Poder Ejecutivo, Ministerio de Coordinación, como en el de los representantes del sector privado el no considerarla pero tenía algunos fundamentos que iban en este sentido de los puntos que acabo de mencionar. La vamos a apoyar en defensa del actor, por lo que dijimos del capital humano, -reitero- la vamos a apoyar porque también dijimos que el sistema de fijación de precios existente es leonino, inequitativo y la vamos a apoyar porque también creemos que es un elemento, -aunque quizá pueda ser irritativo en los primeros momentos- que hace a la creación de un nuevo sistema de relación entre las partes, pero no podemos dejar de reflejar -como dijo el legislador Accatino y los que me precedieron en la palabra- que tiene defectos que nosotros creemos que deben ser corregidos, quizá con una nueva ley y esperamos que rápidamente se reglamente, que no sea una nueva hoja de hojaldre inútil en todo este elenco de leyes que se han hecho para la actividad más importante de la provincia, pero que en realidad solamente se han hecho para la "gallerie".

La idea nuestra es crear un programa, no sólo que sea como una piecita del rompecabezas sino intentar que esto de la vinculación entrara en una visión del programa, en el cual iba a estar la vinculación, el sistema de información, el control de compradores, el fondo para atender muchas emergencias, no sólo climáticas sino económicas, para poder tener fondos para políticas activas, o sea, un programa, obviamente, que no fue atendido y queda solamente como un decreto para la vinculación económica.

Una de las críticas fundamentales que nosotros hacemos, basados en esta intención de la subcomisión, es la institucionalidad de la Mesa de Concertación, que se cree una nueva Mesa, otra hojita del hojaldre, sin meterla en la Mesa de Concertación, parece que hay un temor reverencial a esta Mesa y, para nosotros, esto es un gran defecto que va en contra de la institucionalidad que creemos tiene que dársele a este complejo tan importante.

Otro de los defectos grandes que le vemos es que no se jerarquiza el registro de la ley 2894 que, ¡oh casualidad!, no está reglamentado, el Registro de Compradores como elemento para hacer lo que García acaba de decir, la radiografía del otro sector, porque a los productores los tenemos radiografiados y hasta diría se les ha hecho también una tomografía, mientras que a los compradores nadie los analiza, entonces el registro de ley 2894 creemos que tiene que ser hecho a conciencia y lo que se le exige a la autoridad de aplicación es que reglamente esta ley, la lleve a ejecución y tenga el apoyo de la Cámara de Productores para que sepa quiénes son los que consuetudinariamente han estafado a la fruticultura y a los compradores, que siguen operando con otros nombres, con cambio de razón social pero que siguen haciendo sus pillerías y sus tropelías en esta actividad...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Corvalán.



**SR. WOOD** - ...En la ley tampoco se pone a la horticultura, y nosotros estamos aprendiendo a considerarla como otra de las actividades de los cultivos bajo riego a la que tenemos que darle jerarquía. Y el último punto, que creo que tiene que ser mejorado en el futuro, es el tema del fondo, que entendemos que ha quedado muy chico, muy disminuido en sus funciones por estar dedicado solamente a atender el tema de emergencias climáticas. Nuestra idea es que tiene que haber un fondo anticíclico que se vaya llenando en las épocas de vacas gordas para que sea administrado por la mesa de concertación, por la propia actividad, y cubrirse los baches económicos, climáticos, o los programas activos en las épocas de vacas flacas. Esto no está y nos parece que es un déficit o una oportunidad que hemos dejado pasar, pero que igual podemos subsanar en el futuro.

Con estas consideraciones lo vamos a apoyar, pero con todas las observaciones o salvedades que hemos mencionado. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

**SR. GIMENEZ** - Gracias, presidente.

Simplemente quería, por supuesto adherir al proyecto, expresar mi satisfacción, porque con este trabajo en conjunto entre el sector y dos Poderes, tanto el Ejecutivo como el Legislativo, se logró conseguir esta ley para una actividad que todos sabemos genera mano de obra de más de 40 mil puestos de trabajo en situaciones normales, que no es la actual -tiempo de crisis-, manifestar también mi acompañamiento o el compromiso de acompañarlos, a pesar de no integrar la Subcomisión de Fruticultura, tal cual como lo hice con los productores de mi región, e insistir ante el Ejecutivo en la reglamentación de esta ley para que no sea letra muerta, como decía el legislador preopinante. Por supuesto que soy optimista en que el tipo de cambio en el panorama nacional favorezca al sector y esperemos que en conjunto podamos hacer un seguimiento y trabajar para beneficio de esta economía regional que le da vida a nuestro valle y que es una de las más importantes de nuestra provincia, por lo tanto reitero mi compromiso de acompañar, tanto al sector como así también al seguimiento para la reglamentación de esta ley. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 03/02. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Si hay asentimiento de la Cámara, alteraríamos el Orden del Día para tratar a continuación el expediente número 10/02.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiendo asentimiento, pasamos a tratar el expediente mencionado.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Expediente número 10/02, decreto-ley número 2/2002 -Crea Fondo Fiduciario Rionegrino para la construcción de viviendas e infraestructura comunitaria-. Autor: Poder Ejecutivo. Agregados los expedientes número 621/01, 1454/01, 1457/01, 1458/01 particulares y el 1005/02 oficial.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a tratar, en conjunto con el anterior, el expediente número 24/02, decreto-ley 4/2002: Sustituye el inciso a) del artículo 5º del Decreto-ley número 2/2002 -Crea Fondo Fiduciario Rionegrino para la construcción de viviendas y infraestructura comunitaria-. Autor: Poder Ejecutivo. Agregado el expediente número 1032/02 oficial.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración ambos expedientes.

Tiene la palabra el señor legislador Medina.

**SR. MEDINA** - Señor presidente: Este expediente, hoy transformado en decreto-ley, -el 4, si no me equivoco, en las bancas tenemos el número 2, por lo tanto voy tratar de resumir todo el proceso por cual hemos llegado a la discusión y a la elaboración por parte del Poder Ejecutivo de este decreto-ley- es una ley que nace con Acuerdo General de Ministros allá por el mes de octubre, pasa por las distintas comisiones, llega a la de Labor Parlamentaria y ante inquietud de distintas instituciones intermedias y funcionales de nuestra provincia se reanaliza, se rediscute este proyecto que -reitero- venía con Acuerdo de Ministros.

Hicimos una reunión con los distintos sectores, trabajadores, profesionales, Cámara de Construcción, los distintos bloques y en esas discusiones se fueron perfilando estas modificaciones que estamos analizando y tratando en el día de hoy. Fundamentalmente todos estamos de acuerdo en la creación del Fondo Fiduciario, habría que aclarar qué es un fondo fiduciario desde el punto de vista de la generación de políticas habitacionales y con infraestructura comunitaria, que eran un poco las dudas que tenían en cuanto a qué tipo de infraestructura se podía construir con este Fondo, se discutió también quién iba a administrarlo y es ahí donde escuchamos a distintos sectores y tomamos la decisión -el conjunto de la Comisión de Asuntos Económicos- desde el punto de vista de esas evaluaciones, que sea el IPPV el organismo, jerarquizar al mismo como ente de las políticas habitacionales en nuestra provincia ya que en muchas otras jurisdicciones los fondos fiduciarios también los administraba este tipo de organismos.

Otro de los temas que se fue incorporando era cómo se constituía el Fondo, creo que al principio -está en las conclusiones del decreto número 2- nosotros poníamos hasta un 50 por ciento durante cuatro años de los fondos provenientes del FONAVI y en el decreto número 4 se agrega el 100 por ciento de los fondos del FONAVI. Cuando nosotros distribuíamos el 50 por ciento era para que también el IPPV, más allá del Fondo, pueda tener una herramienta para construir sus propias viviendas en nuestra provincia; también le aportábamos al Fondo los distintos recuperos, pero no aparecen en el decreto-ley número 4 ni en el 2 tampoco.

Otro de los temas que incorporamos en este dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos, que salió por unanimidad, es la constitución de un ámbito de acompañamiento de las políticas habitacionales, de las políticas de planificación, en todo lo que es vivienda, y no aparece esta posibilidad que le habían pedido todos los sectores, trabajadores, profesionales, inclusive está por escrito, las empresas reunidas en la Cámara de la Construcción; como síntesis quería trasladarle todas estas modificaciones que fueron surgiendo, vamos a acompañar este decreto-ley pero quiero agregar también que hoy estamos a 25 de enero y este es un proyecto de ley que, de acuerdo a lo expresado por el ministro, pensábamos tratar en la primera semana de diciembre y por todos los inconvenientes no pudimos hacerlo. Nos hubiera gustado estar en diciembre discutiendo esto, seguramente, con el objetivo que todos queremos, que haya un fondo, que haya reactivación, que los trabajadores de la UOCRA puedan tener su trabajo en forma inmediata, que se puedan elaborar con este financiamiento nuevos concursos, terminar las 2000 viviendas, otro tipo de viviendas y reactivar la construcción -todo esto tan solicitado en esta etapa que está viviendo Río Negro- porque no nos cabe ninguna duda que la construcción es una herramienta que genera empleo.

Por este motivo, acompañamos desde nuestra banca la aprobación del decreto-ley número 4/02. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - Señor presidente: Voy a entrar en un tema que en realidad lo tengo reservado para el debate del proyecto número 837, pero creo que este proyecto también es oportuno para hacer algunas reflexiones que después ampliaré.

Este proyecto de ley es una nueva oportunidad que tiene el Estado provincial, el gobierno de la provincia de Río Negro, para empezar a cambiar los rumbos de sus políticas de gestión en el Estado, algo que siempre rehusa y en este proyecto también, parcialmente, rehusa a un modelo de gestión, es decir, rehusa a cambiar rumbos, han quedado demostradas palmariamente las dificultades que tiene la provincia, lo errático, a veces, en el debate de las funciones del Estado y cómo debemos empezar a cambiar para no encontrarnos en situaciones límites como las que tenemos hoy en la provincia, pero se persiste por distintos caminos, se persiste.

Nosotros, como decía el legislador Medina, hicimos el esfuerzo de trabajar como nos corresponde, con los distintos sectores, buscar acuerdos, encontrar nuevos mecanismos de gestión de lo que debe ser la política habitacional en Río Negro, pero el resultado final, que es este decreto, al menos deja mucho que desear respecto de lo que nosotros pensamos. La única herramienta que va a hacer que nosotros votemos afirmativamente este proyecto, y que no es una cuestión menor, es haber logrado, al menos por ahora, después el tiempo dirá qué vamos a hacer, que la política habitacional de la provincia siga en manos del Instituto Provincial de la Vivienda y no sea reemplazado por alguna otra figura. Sabemos que como logro, desde mi punto de vista, es pobre, a mí no me alcanza, porque seguimos pensando y jugando al ritmo de lo que nos imponen los mercados, entonces, seguimos pensando en un mecanismo mercantilista, desde el punto de vista de la vivienda, y no como un objeto social importante para cada uno de nuestros rionegrinos, el que paga tiene casa, el que no paga va a seguir con dificultades, nosotros pensamos que si hay ciudadanos rionegrinos que pueden pagar sus viviendas, valdría entonces un sistema como el que se implementa, pero también creíamos que el IPPV, como instituto, debía reservarse una porción importante de recursos para seguir sosteniendo, aún en contra del discurso dominante, políticas de vivienda social, fundamentalmente porque esto lo ha marcado el déficit de los últimos años, la precariedad que tienen nuestros pobladores, por ejemplo, de las zonas rurales en materia de vivienda. Pero, de una u otra manera, sigue triunfando, todavía, a pesar de las expresiones de nuestra comunidad, el discurso dominante, contra el cual vamos a seguir debatiendo y peleando, porque no creemos en esto del pensamiento único en materia de manejo del Estado.

Reitero, vamos a aprobar este decreto-ley pero también vamos a sugerir, como hoy no podemos hacer más que votarlo por sí o por no, vamos a volver a insistir en modificaciones que a nosotros nos parecen importantes, sobre todo en la asignación de los recursos, que una porción vaya dedicada al concepto de vivienda social, que los recuperos integren el Fondo Fiduciario, porque los va a obligar a trabajar y a recuperar las acreencias del Estado en la medida de lo posible, y además porque vamos a volver a insistir en una gestión democrática de las políticas habitacionales de la provincia de Río Negro que tiene que ver con la consolidación de un consejo de planificación de políticas habitacionales que de cabida a todos los sectores que están involucrados, incluidas aquellas organizaciones de la sociedad civil que están preocupadas por el tema de la vivienda. Lamentablemente en este aspecto, en el decreto-ley fue uno de los primeros puntos que desde el Poder Ejecutivo se eliminó bajo el criterio eficientista de la toma de decisión en el marco de las políticas del Estado, yo no creo en eso, yo creo en la gestión democrática y participativa de todos los sectores, más allá de las dificultades que en la ejecución después esto traiga.

Con estas consideraciones, presidente, y con los compromisos que asumo, anticipo el voto positivo de este bloque.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

**SR. ROSSO** - En principio, adhiero, porque coincidimos en un todo, a las palabras del legislador Chironi, específicamente en lo que hace a la necesidad de dirigir la mirada para atender el reclamo de la zona rural, fundamentalmente en la línea sur, en relación a que los planes habitacionales contemplen la construcción de viviendas en zonas rurales permitiendo el mantenimiento de los pobladores de las zonas rurales en su lugar y no el traslado de los mismos a las distintas localidades.

Brevemente, también dejamos constancia de nuestro testimonio en favor de que también se concrete la democratización de la conducción del I.P.P.V. que va a permitir que muchos sectores que hoy están ajenos a la participación puedan ser escuchados. Pero en relación a este último decreto-ley, quiero dejar planteada una constancia y una advertencia. A mi modo de ver, tal como está redactado, no queda claro que sea el cien por cien, lo que pasa es que estamos en una furia legislativa que a veces conspira con la posibilidad de que uno pueda pararse con cierto criterio; el proyecto que se viene a sustituir decía que garantizaba el cincuenta por ciento de los recursos FONAVI con destino al fondo fiduciario, el proyecto que se está tratando, que se va a aprobar o rechazar, ya no menciona el cincuenta por ciento, que para mí era una cláusula de garantía, dice simplemente, "**los recursos FONAVI**", el bloque Justicialista quiere dejar constancia que esa redacción no sólo no garantiza el cien por cien sino que no garantiza el cincuenta por ciento, porque los recursos FONAVI pueden ser, el cien, el noventa, el ochenta, pero también pueden ser el diez por ciento; si la provincia, como actualmente lo hace, de acuerdo a los marcos de los convenios nacionales que así la facultan, pero no la obligan, se está quedando con el cincuenta por ciento de los recursos FONAVI, quiero que quede constancia de esto, que con la modificación propuesta ni se garantiza el cien por ciento ni el cincuenta por ciento. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

**SR. AZCARATE** - Yo no sé a qué se refiere el legislador Chironi con que vamos al ritmo del mercado, señor presidente, no lo comparto, este proyecto en realidad lo que busca es una herramienta de gestión financiera y no estamos abandonando ninguna política de casa social, en ningún punto del proyecto dice que se cambian los objetivos de la política de vivienda en la provincia de Río Negro, creo que la provincia ha dado suficientes respuestas, con distintos instrumentos, a la problemática social de la vivienda. Cuando aquí se menciona el tema del Consejo Asesor o de Planificación de las Políticas Públicas de vivienda, quiero recordarle a los legisladores que cuando estuvimos en la reunión de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, con todos los actores sociales involucrados en la problemática del IPPV, este concepto surgió en ese momento porque el Fondo Fiduciario estaba en cabeza de CASA Rionegrina, nadie lo planteó, lo buscamos como una salida porque había alguna suerte de preocupación de algunos actores sociales de que veían que se estaba abandonando, entre comillas, al IPPV en la provincia de Río Negro, entonces, -recuerdo que lo trabajamos con el legislador Medina- sugerí que podríamos hacer un consejo que inclusive no estuviera dentro de esta propia ley de fideicomiso para que no la ensucie a la misma y que se reglamentara un consejo que tuviera que ver con la política de la vivienda y aquí de los que estamos hablando es de una herramienta de gestión financiera que pueda facilitar el acceso a distintos mercados, cuando lo tengamos, evidentemente ahora está complicado, que garantice el pago a los inversores, no sólo a los constructores, puede haber gente que invierta capital con una cierta rentabilidad a fin de construir vivienda y que no sea constructor, para eso está el fideicomiso, y para buscar también originalmente distintas alternativas para solución de las viviendas porque estábamos viendo que una importante capa de la sociedad, por esta estratificación brutal que se está produciendo, no estaba accediendo a los créditos hipotecarios, entonces teníamos, en política de vivienda, una suerte de política orientada desde el punto de vista de la demanda de muchos sectores que no son del IPPV, pero que no entran en el sistema bancario y tienen derecho a la vivienda; como estaba este instrumento en cabeza de CASA.S.E. nos propusimos que se incluyera en otra ley -inclusive dijimos eso, hagamos otra ley- para hacer el Consejo de Planificación de Políticas Públicas en el tema de la vivienda en la provincia de Río Negro.

No tengo ningún temor de esto, la política del gobierno de la provincia, en el tema de la vivienda, ha sido precisamente fortificar el concepto de la vivienda social, no es cierto que en la provincia de Río Negro tengan vivienda los que puedan pagar y no tienen vivienda los que no pueden hacerlo, creo que hay muchísima gente, por lo pronto hay -desde el régimen anterior a la 24464, que no tenía parámetros objetivos, en orden al ingreso del posible beneficiario- cerca de seis o siete mil viviendas que no vamos a recuperar en absoluto la inversión, que está en una suerte de manejo del IPPV pero que no vamos a recuperar ninguna cuota porque no respondían, en aquel entonces, a algún parámetro de la 24464 como es, por ejemplo, creo que un ingreso no inferior a 700 pesos. Así que me parece que la provincia viene dando una respuesta, creo que debemos cobrar la vivienda, debemos cobrarla en el orden social, de forma que beneficiemos al usuario y que también garanticemos que tengamos fondos para construir viviendas para otros usuarios que las van a necesitar en el futuro porque la demanda de vivienda es muy alta, resulta tal que también nosotros sancionamos una ley de revaluación de la vivienda, con planes especiales de pago, de consolidación de deuda, que acercara más la posibilidad para la gente que tiene menos recursos, pagar una cuota accesible y que a su vez cumplieran el mandato de financiar al Estado para la construcción de nuevas viviendas, con lo cual rechazo de que estemos al ritmo del mercado, creo que tenemos una política social de la vivienda, no le tengo miedo a la figura del fideicomiso porque este fideicomiso es una instrumento de apalancamiento financiero y de garantía para cumplir la política de la vivienda del gobierno de Río Negro.



Y no es menos cierto que podemos cambiar, y me parece bien que desde el Instituto se esté mirando cierta parte de la oferta de la vivienda en Río Negro, que tenga que ver con la necesidad de la demanda y no siempre para vivienda social porque hay mucha gente que no necesita una vivienda social, pero que no puede acceder al mercado habitual bancario hipotecario, creo que también merecen una respuesta y pueden ayudar a hacer una cadena de pago y de capitales para satisfacer la demanda de la vivienda social. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

**SR. GIMENEZ** - Señor presidente: El proyecto de ley en tratamiento -este decreto-ley- para nosotros constituye una herramienta, de ninguna manera -tal como expresó el legislador preopinante Chironi- hay políticas erráticas del gobierno provincial, del Ejecutivo provincial en este sentido, con todo respeto, ya que dijo que no había política social de vivienda, lo invito a recorrer algunos de los pueblos del interior de nuestra provincia para conocer y ver cómo muchas familias no podrían acceder a una vivienda si no es a través de los programas de política habitacional que tiene la provincia de Río Negro.

Con todo respeto quiero decirle y recordarle que el artículo 181 de la Constitución de la provincia le da atribuciones al Ejecutivo para fijar las políticas y administrar el Estado y que la Legislatura, por supuesto, tiene que hacer el control, el seguimiento y aportar los elementos que sean necesarios para contribuir a un mejor funcionamiento del mismo, pero con todo respeto, para fijar las políticas y pretender, por lo menos, marcar un rumbo de política en forma directa, se necesita -reitero- el apoyo popular, seguramente cuando lo tenga y pueda ejercer el Ejecutivo, lo podrá desarrollar. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - No tengo ninguna confusión de roles, tengo muy claro para qué me han votado los ciudadanos rionegrinos, para marcarle diferencias, para exigirle cambios de rumbo, si el oficialismo lo quiere hacer o no es una cuestión del oficialismo, pagará los costos u obtendrá los beneficios, pero estamos en una provincia donde, o yo me equivoco o estamos quebrados por la persistencia en no cambiar de rumbo -y yo le llamo a eso autismo- si no quieren cambiar de rumbo, no lo cambien, yo expreso mi posición con el mandato popular que tengo, que será del 8 por ciento, pero es mío. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate.

**SR. AZCARATE** - Señor presidente: Digo que tal vez debiéramos partir de las coincidencias para resolver los problemas y no de las diferencias, por supuesto que marco este concepto del legislador Chironi, de decir que estamos en una política al son del mercado, esto es lo que no comparto, todos sabemos acá que el IPPV ha desarrollado una política de vivienda social fundamentalmente; creo que podemos cooperar totalmente y quería aclarar que el Poder Ejecutivo no sacó por sí la cláusula del Consejo de Planificación, vuelvo a insistir con esto porque va a quedar como que el Ejecutivo no quiere compartir, me parece que no es así, porque esa cláusula surgió exclusivamente en la reunión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo que hicimos en el Círculo de Legisladores, como una respuesta a que este fideicomiso iba a estar en cabeza de CASA Rionegrina. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Medina.

**SR. MEDINA** - Para finalizar, señor presidente, más allá de la reunión a que hace mención el legislador Azcárate, la Comisión siguió trabajando, discutió, debatió, pero hay un concepto claro que es el acompañamiento de la política habitacional y la jerarquización que queremos del IPPV; yo que tengo conocimiento puedo decir que este instituto tiene el acompañamiento de los distintos actores de su directorio para recuperar eso, pero a su vez quería agregar que en el artículo 9º hemos avanzado y la comisión permanente de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo va a seguir con la responsabilidad que le cabe, el seguimiento del Fondo Fiduciario, y creo que va a ser el ámbito para seguir discutiendo, analizando y acompañando, porque no me cabe la menor duda que los 43 legisladores de esta Cámara queremos una política habitacional, viviendas sociales y tener una provincia reactivada con la construcción, mano de obra y empresas rionegrinas que puedan seguir su marcha en esta economía que todos esperamos.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 10/02 que contiene el decreto-ley 2/2002 y el proyecto número 24/02 que incluye el decreto-ley 4/2002, el que plantea este cambio del 50 por ciento de los fondos por los fondos. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos de ley han sido sancionados y serán remitidos al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 658/01, proyecto de ley** que incorpora artículo 3º bis y modifica artículo 4º de la ley número 3354, prohibiendo la circulación de camiones que transporten áridos por la ruta provincial número 1 entre la ciudad de Viedma, Balneario El Cóndor y La Lobería. Autora: Liliana Mónica Finocchiaro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Finocchiaro.

**SRA. FINOCCHIARO** - Señor presidente: Me resulta grato el rápido tratamiento que se ha dado a este proyecto de ley que he impulsado a partir de un formal requerimiento que promoviera el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma.

Al presentar el proyecto intenté dar efectiva respuesta a los válidos y justificados reclamos de la comunidad de Viedma y en especial de los vecinos del Balneario El Cóndor. Los mismos fueron canalizados a través de una comunicación dictada por el Concejo Deliberante en lo referido a adecuar la legislación vigente para prohibir el tránsito de camiones areneros por la ruta provincial número 1, por las graves consecuencias que los mismos acarrearán, no sólo a la traza asfáltica sino muy especialmente a los conductores que circulan por la misma.

A pesar de no ser representante de este circuito, pero transcurridos dos años de mi gestión parlamentaria y con mayor pertenencia a esta ciudad Capital, me siento identificada y comprometida con los intereses y necesidades de su comunidad y en especial con las condiciones que hacen a su inserción en el contexto provincial como puerta del turismo costero rionegrino. Por ello, al constatar la razonabilidad de los argumentos expuestos por los impulsores de esta iniciativa, como así también comprobar que la gravedad de esta situación denunciada se potencia de manera particular en las consecuencias que este transporte de cargas acarrea para la seguridad vehicular y la vida de las personas, entendí que el mecanismo más apropiado para resolver este problema era: Primero, establecer en la ley 3354 de regulación de tránsito por la ruta número 1, la prohibición de circular por la misma a los camiones transportistas de áridos. En segundo lugar, teniendo en cuenta que la autoridad de aplicación de esa norma era exclusivamente Vial Rionegrina Sociedad del Estado -ViaRSE- propongo incorporar en los alcances de la misma a la policía provincial, ya que, como co-autoridad de aplicación de la ley provincial de tránsito, su intervención garantizará el control eficaz y permanente de estas disposiciones.

Debo señalar, señor presidente, que al imponer esta prohibición de tránsito para un tipo específico de vehículos y de carga, no se están limitando arbitrariamente derechos para un determinado sector del transporte comercial sino que se está actuando en defensa de los intereses y derechos colectivos cuando estos se ven afectados por una actividad particular y cuya continuidad implicaría, irremediadamente, el colapso estructural de una traza vial de la importancia socioeconómica que tiene la ruta provincial número 1.

Finalmente, señor presidente, solicito que se incorporen al Diario de Sesiones los fundamentos del proyecto, pues en ellos transcribo los argumentos desarrollados por el Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma impulsando esta iniciativa. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

**SR. CHIRONI** - Señor presidente: Básicamente compartimos el objetivo del proyecto en consideración que está vinculado a una problemática que ha nacido casi con la construcción de la ruta 1, que une a Viedma con el balneario El Cóndor y que motivó, en su momento, la sanción de la ley 3354, de autoría del legislador Juan Manuel Muñoz, por la que se establecieron limitaciones especiales al peso y a la velocidad de los transportes, atendiendo a la estructura de la ruta asfáltica número 1 entre las progresivas 10 y 32. Sin embargo, a pesar de la sanción de la ley, el problema no ha sido resuelto, particularmente por el transporte de áridos provenientes de la costa atlántica hacia Viedma, lo cual nos lleva a una primera reflexión que es la de que por más leyes que sancionemos, si después los organismos encargados de ponerlas en funcionamiento y de realizar los controles que las mismas requieren, no lo hacen, vamos a tener problemas. Hemos participado, legisladores de esta zona y de esta ciudad, en numerosas reuniones con las autoridades de ViaRSE, con el propósito de que se pongan en práctica los controles de peso y de velocidad que determina la ley proyectada por el legislador Muñoz, sin que esas gestiones hayan sido fructíferas o por lo menos en forma permanente, como se requiere, durante todo el año, para que la ruta no colapse y para que uno de los patrimonios turísticos más importantes que tiene la zona y la provincia no se quede sin un carril adecuado de tránsito. Sin embargo, el tipo de controles que requiere la ley 3354 es el que ha sido permanentemente expuesto y argumentado por parte de ViaRSE en las dificultades para poder realizar dicho control por la falta de balanza, por la falta de mecanismos técnicos de precisión para medir el peso o la velocidad.

El proyecto en consideración, de autoría de la legisladora Finocchiaro, sin ninguna duda termina con esas argumentaciones en cuanto establece la prohibición absoluta de transporte de áridos, pero debo decir que de las consultas que hemos efectuado, particularmente con los residentes del balneario y los lugareños, el proyecto tal cual está redactado acarrearía algunos inconvenientes a quienes han construido viviendas o tienen ocupaciones a lo largo de toda la ruta 1, entre el balneario El Cóndor y Viedma y eso nos ha llevado a sugerir una modificación en el mismo sentido del proyecto en consideración pero que, a nuestro criterio, significaría salvar esas dificultades a las que estoy haciendo referencia.

En consecuencia, vamos a proponer una modificación al proyecto de la legisladora Finocchiaro, que en lugar de incorporar un artículo 3 bis agregue un segundo párrafo al artículo 2º. El artículo 2º de la ley 3354 establece: **"Entre la progresiva kilómetro 10 y la progresiva kilómetro 32 de la ruta número 1, dispóngase un límite especial al peso y a la velocidad del transporte de cargas. A tal efecto, se deberá reducir en un veinte por ciento (20%) el peso por eje transmitido a la calzada conforme lo establece el artículo 53 inciso d) de la ley nacional número 24.449 -adhesión provincial ley número 2942- y se establece una velocidad máxima de 70 kilómetros por hora."** Vamos a proponer incorporar un párrafo 2º que disponga lo siguiente: **"Asimismo, en la progresiva señalada, prohíbese el tránsito de vehículos de carga que transporten áridos en la dirección Balneario El Cóndor-Viedma..."**, de modo que con este artículo, con la incorporación de este párrafo lo que quedaría prohibido es el tránsito de áridos que vienen desde la costa atlántica hacia Viedma y que son los que están causando el perjuicio a la ruta, muchas veces por el exceso de carga, pero sobre todo por la frecuencia de los viajes y, de esta forma, estaríamos liberando el problema que podría plantearse a aquellos vecinos que han construido viviendas en el trayecto de la Ruta 1 y que, por ejemplo, no podrían aprovisionarse de áridos que circularan desde Viedma o que tendrían que pedir para ello un permiso especial, de esta forma, reitero, lo que sí va a quedar prohibido en forma absoluta es el tránsito entre el balneario El Cóndor y Viedma y luego seguiría el artículo tal cual está redactado por el proyecto en consideración que diría: **"...VIARSE y la Policía de Río Negro, -que es la incorporación que propone la legisladora Finocchiaro- como autoridades de aplicación concurrente de la legislación provincial de Tránsito, coordinarán y dispondrán los controles permanentes necesarios para el cumplimiento de esta prohibición."**, y suprimiríamos el párrafo que sigue, que dice: **"...Las excepciones a la presente disposición se extenderán únicamente para los casos debidamente certificados de suministro de áridos para construcciones a las que se acceda solamente por la ruta provincial número 1..."**, porque al establecer solamente la prohibición entre el balneario El Cóndor y Viedma no habría ningún tipo de limitación para que la provisión de áridos se dé desde Viedma hacia esos lugares de la ruta 1. Obviamente habría una modificación formal en el artículo 2º del proyecto en consideración, donde se establecen las penas y donde, en lugar de hablar del artículo 3º bis, hablaríamos de: **"El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la presente, hará pasible al infractor de una multa equivalente a..."**, y sigue tal cual está redactado. Entonces el aporte que queremos hacer a este proyecto que compartimos en su objetivo es este que estamos realizando, que consiste básicamente en aceptar la incorporación como autoridad concurrente a la Policía de Río Negro y la de establecer la prohibición absoluta, pero limitándola al eje de circulación balneario El Cóndor-Viedma.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra la señora legisladora Finocchiaro.

**SRA. FINOCCHIARO** - Acepto la modificación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - ¿Lo votamos con la modificación?

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

**SR. CHIRONI** - Creo que podemos votarlo con estas modificaciones.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

**SR. ROSSO** - Nuestro bloque coincide en un todo con el espíritu del proyecto, creo que entre la primera y segunda vuelta también habría que encontrar alguna manera, porque los que somos de acá... me pasé durante todo el verano pasado buscando la balanza, que nunca apareció y viajé reiteradas veces junto a camiones que violaban ostensiblemente las reglas, paré en la caminera, advertí, bueno, era una cosa kafquiiana, los policías no entendían, la balanza se había ido el día anterior o llegaba el día después, pero creo que habría que encontrar la manera de que ViaRSE cumpla. El año pasado nosotros asistimos a una reunión en el Concejo Deliberante sobre el mismo tema y un empleado de ViaRSE, cuando se le preguntó por qué no ejercía el control, dijo concretamente que si él apuraba el control, prácticamente lo echaban de la empresa. Entonces, el marco legal es adecuado, pero las leyes si no tienen una voluntad clara de aplicación van a tener el resultado que tienen hasta ahora, es un tema remanido. Con carácter de denuncia formulo la apreciación de que no hay voluntad de ViaRSE ni de la policía caminera con jurisdicción en esa zona de efectuar ningún tipo de control, habrá que agudizar el ingenio para, entre la primera y segunda vuelta, incorporar alguna regulación especial de esta situación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Grandoso.

**SR. GRANDOSO** - Lo podemos dejar para la segunda vuelta pero me parece que sería un castigo excesivo para los que transportan áridos en la medida que no se garantice el estado del camino alternativo, porque el estado en el que está hoy es intransitable.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

**SR. CHIRONI** - Simplemente el artículo 3º de la ley vigente, del proyecto del legislador Muñoz, establece en el último párrafo, que se encomienda a ViarSE a mantener en perfectas condiciones de transitabilidad el camino alternativo que une la ciudad de Viedma y la reserva de Punta Bermeja, ya está vigente en la ley esta instrucción a ViarSE.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Bautista Mendioroz y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente segundo, legislador Rubén Giménez.

**SR. PRESIDENTE (Giménez)** - En consideración el **proyecto de ley número 832/01**.

Tiene la palabra el señor legislador Medina.

**SR. MEDINA** - Señor presidente: El artículo 98 de nuestra Constitución, no lo voy a leer en su totalidad, en su último párrafo es muy claro y dice: "*Se da prioridad de contratación con el Estado a las personas físicas o jurídicas radicadas en la Provincia, según el régimen que establece la ley.*".

Cuando analizamos presentar este proyecto de ley, que creo va a ser compartido por las distintas bancadas, y después de haber escuchado ayer durante más de 15 horas toda la discusión no sólo con respecto a la hacienda sino el aspecto productivo de nuestra provincia, a lo que está viviendo nuestra provincia en cuanto a la situación económica, consideramos que tratar este proyecto de ley, tener la voluntad política para hacerlo, es comenzar de una vez por todas a privilegiar y a acompañar a las micro, pequeñas y medianas empresas rionegrinas y darle un marco legal a aquellas empresas que producen en nuestra provincia porque muchas veces el canal de comercialización es una de sus dificultades.

Este proyecto de ley no sólo acompaña el desarrollo de estas empresas en cuanto a su creación y a su desarrollo sino también a su comercialización y es el Estado, a través de sus tres Poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a través de sus compras, vía concurso y licitación, quien debe dar prioridad a este tipo de empresas rionegrinas y cuando decimos prioridad es que dentro del marco de la contabilidad todas aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que se presenten a concurso, licitación o contratación directa, en igualdad de oferta, tenga la prioridad, inclusive hasta con un 5 por ciento de diferencia de otra empresa que no esté en las mismas condiciones que las radicadas en nuestra provincia, que tengan ese perfil y que realmente podamos entregarle un mercado cautivo que es el Estado.

Ayer escuchábamos todo el proceso que van a desarrollar seguramente las Agencias de Desarrollo en Río Negro, si uno recorre las distintas regiones y rincones de la provincia se va a encontrar con que, más allá de la crisis, ha habido muchos rionegrinos con mucha voluntad de querer organizarse, de tener su pequeño microemprendimiento y cuando llega la etapa de la comercialización, tanto a nivel local, regional o provincial, tienen dificultades.

Por eso creo que esta es una decisión política que debemos acompañar para que, de una vez por todas, defendamos lo nuestro y defender lo nuestro significa -hoy escuchaba- reducir costos, porque también para el Estado va a ser significativo cuando realicen presentaciones estas empresas, ante cualquier demanda de bienes y servicios del mismo, porque veo que todavía le seguimos comprando bienes y servicios a empresas que vienen del centro del país y muchas veces pagamos altos costos en fletes cuando los mismos bienes y servicios lo pueden ofrecer estas empresas, que no van a tener esos costos y pueden ofrecer la misma calidad, no me cabe la menor duda que lo vamos a poder observar y vamos a tener mano de obra rionegrina, vamos a tener emprendedores rionegrinos, pequeñas y medianas empresas rionegrinas y el producto de nuestra provincia. De esta manera, más allá de todas estas dificultades, queremos acompañar con hechos concretos toda esta alianza nueva que, ojalá, se produzca para -reitero- acompañar a la producción y a la comercialización, en esto el Estado tiene mucho que ver, lo dice la Constitución y es mi intención llevarlo a la práctica.

Nuestra bancada va a acompañar este proyecto y -repito- la voluntad política es importante no sólo con la decisión que tomamos en el día de hoy sino también debemos agregarle a este proyecto la máxima difusión desde la Legislatura y desde los otros Poderes, Ejecutivo y Judicial, para llegar a los rionegrinos que hoy, no me cabe la menor duda, quieren trabajar en su territorio, vender su producto y con esta comercialización reactivaremos un poco no sólo la actividad frutícola, turística, minera sino también otros microemprendimientos que tienen dificultades para la comercialización de sus productos. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Giménez)** - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

**SR. PEGA** - Señor presidente: Realmente coincidiendo con el legislador preopinante, para esta profunda recesión -digamos- que hay en este momento y que afecta fuertemente a la producción de bienes y servicios, esta ley indudablemente va a favorecer la reactivación de la industria provincial y evitará el cierre de las mismas y la desocupación, porque el encarecimiento de la materia prima nacional y la priorización de compras de productos del exterior a menor precio, fueron las cosas que nos caracterizaron en los últimos años y creo que esto va cambiando, en buena hora que hoy estemos analizando propuestas de este tipo. Es cierto también que estuvimos escuchando muchas horas -como se dijo- al señor ministro de Economía de la provincia, por allí, quienes hemos estado en actividades ejecutivas del Estado, también muchas veces tuvimos temor a que el Estado le compre porque a las pequeñas empresas, por allí, le genera, con su situación económica de casi quiebre en la cadena de pagos, serias complicaciones, pero bueno, nuestra función también es mirar para adelante, trabajar todos juntos pensando en la producción y el crecimiento de nuestra provincia y, en este contexto, destacamos este proyecto que fue presentado por este grupo de legisladores y lo vamos a acompañar, por lo que adelantamos el voto positivo. Gracias, señor presidente.



**SR. PRESIDENTE (Giménez)** - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

**SR. WOOD** - Gracias, señor presidente.

Obviamente me parece que este proyecto adquiere una importancia dentro del discurso nuevo de la Alianza productivista -como dijeron los legisladores Medina y Pega-, y por lo tanto merece ser apoyado en este nuevo contexto, en este nuevo discurso, pero muchas veces se ha utilizado el argumento de que cuando se aprueban proyectos de este tipo lo que se está creando es un proteccionismo que va a generar un mayor costo para los habitantes o para los ciudadanos de una jurisdicción y creo que es necesario aventar este temor y decir cuál es el objetivo que tiene este proyecto, que no es proteger ineficiencias, aunque esta palabra ineficiencia ya está bastante mal usada y habría que eliminarla o usarla cada vez menos, sino regenerar -como dijo el legislador Pega- toda una red de actividades económicas que constituyen el tejido productivo de una comunidad, de una organización humana local o de una jurisdicción subnacional como son las provincias. Esta red, que antes existía, -creo que la fruticultura es un ejemplo en la Provincia de Río Negro de la existencia de una red muy estrecha entre todos los eslabones que componen esta cadena- comenzó a romperse en 1976, sobre todo a partir de la tablita en 1978 -si mal no recuerdo- cuando se implementó todo un tipo de cambio alejado de la realidad que favorecía la importación y la sustitución de productos nacionales con productos importados. En el caso de la fruticultura, como en todas las otras redes pero la tomo como ejemplo, en el sálvese quién pueda o en la estrategia de supervivencia de las empresas comenzaron a reemplazarse productos locales nacionales por productos importados y la red empezó a tener agujeros por donde se escaparon obviamente y entraron los tiburones, toda esa red que está agujereada es la que hay que recomponer y dentro de ese espíritu hay que concebir esta ley, que creo merece que la apoyemos todos, además, porque las experiencias exitosas de desarrollo local históricamente en el mundo y sobre todo en América Latina, han demostrado en los ejemplos exitosos que el establecimiento de estos beneficios a partir del Estado o de estas prioridades para las compras locales es una forma de dinamizar el desarrollo económico de las regiones.

Recuerdo un libro de José Aravena, que es un economista uruguayo especializado en desarrollo local, que justamente hacía un relevamiento, supongo que de los proyectos de desarrollo local en América Latina que habían sido exitosos y sustentables, porque hay muchísimos que fracasaron y otros que son exitosos pero cuando acaba la compra del Estado desaparecen, él analizaba que exitosos y sustentables eran aquellos que estaban relacionados con compra del Estado para provisión de bienes y servicios que son -digamos- básicos del Estado y que van a perpetuarse en el tiempo, principalmente dotación de muebles, útiles, alimentos u otro tipo de provisiones pequeñas para escuelas, hospitales, sistemas de seguridad y todo lo que podría ser la parte de administración y burocracia.

Entonces, recuerdo que ponía como ejemplo algunos programas que se crearon en Perú, en Honduras, en Chile, respecto a la creación de pequeñas empresas para proveer justamente alimentos para escuelas, desayunos, meriendas, provisión de muebles, pupitres, pizarrones y todos esos elementos.

Además, Aravena mencionaba el caso más exitoso, que si no recuerdo mal, era la localidad de Quebracho en Uruguay, una localidad con las características de Río Negro, una gran red histórica existente que por el problema de un tipo de cambio artificial había roto todas sus ligazones y había que reconstruir, se había juntado la comunidad y habían decidido crear un sistema de compra local con los mismos beneficios, el 5 por ciento toleraban de mayores costos, aún en productos comerciales, o sea, no productos elaborados para los proveedores locales. El relato de este autor mencionaba el crecimiento o el cambio de orientación que había habido en esta comunidad como muy positivo y que en un período de 4 ó 5 años había podido revertir la recesión y la decadencia y se había puesto nuevamente en camino para el crecimiento. Creo que estos son los elementos que nosotros debemos considerar en la votación de este proyecto y que debemos también tener como norte, tanto en los niveles municipales como en el nivel provincial para establecer otro tipo de relación económica y fortalecer las redes de empresas, tanto comerciales como productivas de la provincia.

Desde ya, por supuesto, como soy uno de los autores, acompaño este proyecto y pido el apoyo de todos los bloques. Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Giménez)** - Se va a votar en general y en particular el expediente número 832/01, proyecto de ley. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Giménez)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Giménez)** - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Solicito un cuarto intermedio, señor presidente, antes de pasar a tratar el expediente número 837/01, para acordar algunas modificaciones.

**SR. PRESIDENTE (Giménez)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Giménez)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 14 y 45 horas.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia, su titular, ingeniero Bautista Mendioroz y su banca, el señor legislador Giménez.

### **CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 15 y 08 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el expediente número 837/01, proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Señor presidente: Quisiera proponer algunas modificaciones al proyecto en tratamiento. Se propone una modificación en el artículo 2º de este proyecto, para ser absolutamente coherente con los fines de esta ley, donde se le da la prioridad al pago de los salarios y al mantenimiento de los servicios esenciales. En consecuencia, se propone como redacción para el artículo 2º del proyecto en debate, lo siguiente: **"Suspéndase en forma transitoria por el término de ciento veinte (120) días el pago de la amortización e intereses de los Títulos de la Deuda Pública Provincial creados por las leyes número 2.545, 2.973, 3.140, 3.274, 3.328, 3.372 y 3.388, con excepción de aquellos que fueran otorgados en concepto de pago de deudas u obligaciones de origen salarial y/o previsional, indemnizaciones por daños en la salud y la vida de las personas, o en pago de capital e intereses en causas judiciales iniciadas por agentes estatales activos o pasivos contra el Estado provincial; y que se encuentren a la fecha de promulgación de la presente ley, en manos de sus tenedores primarios y los correspondientes a la tenencia originaria pertenecientes a la Federación Provincial de Asociaciones Bomberos Voluntarios de Río Negro."**

Se incorpora un artículo 3º, con el corrimiento que deja la incorporación de los artículos que después haré mención, que dice así: **"Facúltase al Poder Ejecutivo a instrumentar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones emergentes de las excepciones contenidas en el artículo 2º."**, y se propone la incorporación, como artículo 6º, del siguiente texto: **"La presente ley entrará en vigencia desde su publicación"**. Como consecuencia de las propuestas efectuadas, señor presidente, el artículo 3º del proyecto pasará a ser 4º, el 4º pasará a ser 5º y el 5º pasará a ser 7º.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por favor, alcance a secretaría las modificaciones, legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Correcto, señor presidente, lo haré después que terminemos el tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

**SR. CHIRONI** - Señor presidente: No fue por casualidad ni por capricho que solicité, al inicio de esta sesión, el retiro del expediente que en este momento está en tratamiento.

En los 6 años que llevo de permanencia en el Poder Legislativo de la provincia de Río Negro, no he perdido oportunidad, salvo muy raras excepciones, de participar en el debate de las políticas de Estado y también, de manera especial, en las políticas que tengan que ver con las finanzas del Estado provincial rionegrino.

El Estado rionegrino ha vivido -al menos desde que integro este Poder- una permanente situación de zozobra financiera, de crisis financiera que tiene su origen y sus causas -me he cansado de repetirlo en este recinto- en una doble vertiente, por un lado una crisis afectada de forma permanente por la Nación, por el gobierno federal, que evidentemente se ha quedado con recursos de las provincias en cifras importantes y entre ellas incluida la provincia de Río Negro, por otro lado también siempre he dicho que el otro cincuenta por ciento de la responsabilidad en la situación de crisis financiera del Estado provincial tiene también que ver con la ineficiencia en el manejo de los recursos públicos del gobierno de la provincia.

En este sentido creo que no dan lugar a debate o a dudas las exposiciones finales del Ministro de Economía en la interpelación del día de ayer, en el sentido de que detectada y producida la crisis, con el transcurso del tiempo, por una u otra circunstancia no ha habido una reducción de esa crisis financiera sino que la misma ha ido en un permanente aumento, por eso pongo, primero, las exacciones que los gobiernos nacionales han hecho sobre los gobiernos provinciales y en segundo término las responsabilidades de la provincia que el ministro en el día de ayer terminó reconociendo de alguna manera, el fracaso de la reforma administrativa o de la reforma estructural del Estado en el sentido de que a pesar de los procesos de tercerización, de desvinculación, de privatización de algunos servicios que estaban a cargo del Estado, cuando hacemos la tabla comparativa entre 1995 y 2001, también tuvo que reconocer el ministro que no sólo no hubo reducción en la planta de personal sino que, por el contrario, la misma había aumentado. Entonces, estos más otros recursos que demostraron algunos legisladores en el debate de ayer que se fueron por caminos extraños, como los que creo probó el legislador Medina respecto de empresas de las cuales el Estado tuvo que hacerse cargo por unas cifras importantes, como lo que demostró el doctor Eduardo Rosso en el tratamiento de la empresa Aeronor, estos son algunos de los elementos que también marcan la responsabilidad provincial.

Entonces, ante este problema de desfinanciamiento por estas razones del Estado provincial, la provincia tuvo que recurrir de manera permanente al endeudamiento y recurrió en dos planos muy diferenciados, por un lado recurrió al endeudamiento con la banca privada, la banca financiera, con el Estado nacional a través del Fondo Fiduciario, con los organismos internacionales para cubrir estas diferencias entre ingresos y egresos del Estado provincial y en una segunda vertiente tomó endeudamientos vía emisión de los títulos de la deuda pública, es decir, para solucionar los problemas de financiamiento originó un monto determinado de lo que yo denominaría -para claridad del debate- lo que sería la deuda externa de la provincia con niveles nacionales e internacionales y un segundo endeudamiento en relaciones diferentes mucho más coercitivo, tomando endeudamiento del propio sector público o, en el caso del sector de los trabajadores estatales, con algunos sectores privados de la provincia, tratamiento que merecen, desde nuestro punto de vista, evidentemente consideraciones distintas.

En el caso de los títulos públicos voy a tomar, por ahora, el tema de la deuda interna. Hay numerosas leyes, la 2545, la 2973, que ya las ha mencionado el legislador Saiz, y cada una de ellas especifica el destino de estos bonos del Estado provincial destinados a cancelar sus obligaciones, y tengo que decir, en un resumen muy global, que estos bonos se utilizaron fundamentalmente para el pago de deudas salariales del sector público provincial y también no sólo deudas salariales sino previsionales y en compensación de accidentes o por enfermedad, o con sentencia firme, en el caso de juicios.

La crisis del Estado provincial y la necesidad de los receptores obligó, en aquellos momentos, a la aceptación, casi diría inmediata de estos certificados de deuda pública, que tenían además el incentivo que los mismos pagarían intereses a sus tenedores, entonces este proyecto de ley tenía, en este sentido, un pecado de origen, tenía una tremenda contradicción entre el artículo 1º y el 2º, contradicción porque en el artículo 1º del proyecto elevado por el Poder Ejecutivo la principal referencia era que el Estado iba a destinar de manera prioritaria los recursos que ingresaran a la provincia para la cancelación de las deudas salariales y en el artículo 2º, sin marcar ningún tipo de excepción, justamente se postergaba y se suspendía el pago de deudas salariales que de manera coercitiva habían sido entregadas a los trabajadores del Estado provincial; esto nos llevó, como propuesta, como aporte, a acercar modificaciones, que bien las ha leído el legislador Saiz, que tenían que ver justamente con un primer punto elemental que era exceptuar de esta suspensión del pago por ciento veinte días a todas aquellas deudas contraídas por el Estado que tuvieran que ver con deudas salariales, previsionales, etcétera, etcétera, que fue tomada por el bloque de la Alianza, fue receptada y me parece bien, en el sentido de que evitábamos esta contradicción entre el artículo 1º y el artículo 2º.

Pero hay más, señor presidente, -y vuelvo a remitir como corolario, tantos años de discutir las finanzas públicas provinciales- el lapidario informe que da el Ministro de Economía en el día de ayer, donde reconoce, -repito- reconoce que las dificultades financieras que está previendo, en el marco actual, para el presupuesto del año 2002, la friolera suma de 141 millones de pesos y donde dijo el ministro, además, que con la relación de egresos e ingresos previstos y con este déficit mencionado, ni siquiera se anima a asegurar que con este presupuesto, con este cuadro de situación pueda atender las obligaciones salariales, quedando, además, fuera del esquema de funcionamiento, si es que este es el pago que se prioriza, el funcionamiento de los servicios esenciales del Estado como serían las escuelas y los hospitales, y entonces, presidente, lo que no me parece razonable, -reitero- no me parece razonable, es que ante este Estado de crisis terminal en el marco financiero, nosotros, como Estado provincial, empecemos a suspender el pago de las obligaciones del Estado por nuestra deuda interna en lugar de empezar por aquella externa que afecta al sector financiero del país, me parece que esto es absolutamente contradictorio con lo que está pasando en la Argentina hoy. Es decir, si este Estado provincial quiere decretar la cesación de pago de sus obligaciones por las dificultades financieras, debe necesariamente empezar por la deuda externa que tenemos con la banca nacional e internacional que, según lo reconoció el ministro, llegó a pagar el año pasado tasas de interés usurarias del 24,45 por ciento; es una injusticia empezar esta moratoria, esta suspensión, este default por la deuda interna que tenemos con los rionegrinos, me parece absolutamente injusta e implicaría para nosotros que sigamos haciendo más de lo mismo.

Por eso, señor presidente, creo que lo que hay que cambiar es el criterio, estoy de acuerdo con que este Estado provincial, para superar la situación de crisis, los atrasos que la nación tiene con la provincia, etcétera, etcétera, decrete en forma legal la suspensión del pago de todos los servicios de sus deudas, empezando por dejar de pagar a aquellos sectores que no sólo se han enriquecido en los últimos años sino que, además, nos han provocado, a nosotros mismos, a los rionegrinos, enormes perjuicios. Y una cosa va ligada a la otra, sería un mal gesto de este Poder Legislativo no decir nada sobre la deuda que tenemos con organismos nacionales y ponerle un corset, un corralito, a la deuda que tenemos con nuestros propios compatriotas rionegrinos. Ese es el nudo de la cuestión, señor presidente, esto es lo que me llevó, al inicio de la sesión, porque me parecía innecesario el debate, a haber pedido el retiro de este expediente, como esta situación no se dio, no fue consentida, nos obliga a tener una postura contraria en la aprobación del mismo, que no es una cosa menor, lo vuelvo a repetir. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Rosso.

**SR. ROSSO** - Señor presidente: En principio, en orden a la brevedad, adhiero a casi todos los argumentos que expresó el legislador Chironi y adelanto el voto negativo del Bloque Justicialista al artículo referido en el proyecto a la parte de la suspensión de los pagos. Es difícil encontrar de qué manera hilvanar argumentaciones porque se concentran en esta iniciativa del Poder Ejecutivo todas las características de este gobierno en los aspectos del manejo de las finanzas públicas, de la actuación de los organismos de control y del mismo Poder Judicial. Por dónde podemos empezar? Bueno, acá tenemos a la vista, como es costumbre, un prolongadísimo dictamen del Fiscal de Estado por el que básicamente recepciona el famoso tema de la teoría del estado de emergencia institucional o del estado de necesidad institucional, como ahora lo acuña una gran parte de la doctrina, emergencia que es utilizada desde hace más de 10 años por este gobierno como un comodín que acomoda a todas las circunstancias, entonces, en orden a la brevedad, lo primero que quiero decir es que desestimamos, en éste y en todos los casos en que se ha esgrimido la teoría de la emergencia o del estado de necesidad institucional para justificar ésta y otras medidas. Nosotros adherimos a la también importante porción de la doctrina que dice que uno puede alegar el estado de necesidad económica o el estado de emergencia económica en las circunstancias que todos conocemos, menos cuando ha sido uno el causante de la propia situación que hoy pretenden definir como emergente externa y justificar una serie de actos como estos que hoy quieren consagrar mediante este proyecto de ley, o sea, suspender los pagos de obligaciones salariales a los que se había comprometido el Estado rionegrino, pero -reitero- es toda una característica que tiene el Poder Ejecutivo, de una sutil sagacidad institucional, en muchos casos acompañado por el bloque oficialista y a veces solo, y por una innumerable cantidad de herramientas de todo tipo que conllevan en sí mismas la noción del fraude, o sea del engaño. Acabamos de aprobar un proyecto de ley creando un Fondo Fiduciario para la vivienda con una modificación hecha por un decreto-ley gestado en tiempo récord, se gestó entre el mediodía de ayer y el de hoy; hay otro proyecto donde se establece que, en el marco de la emergencia, los recursos existentes y que ingresen al Tesoro Provincial serán destinados en forma prioritaria al pago de salarios y mantenimiento de los servicios públicos esenciales, con lo cual el proyecto que sancionamos anteriormente, el de los fondos para la vivienda, también va a ser motivo de la succión de fondos que este proyecto que sancionamos unos minutos después pretende consagrar. Pero tiene distintas maneras la actuación de este Poder Ejecutivo, hasta sutilezas, por ejemplo que desde el 1º de enero no hay más pagos en tickets, o sea que sutilmente produjo una rebaja salarial del orden del 20 por ciento de los sueldos y ninguno de los que estamos acá nos dimos cuenta, ni siquiera los empleados, lo van a notar cuando el 20 de febrero pregunten qué pasa con los tickets. ¿Por qué lo hicieron?, porque eligieron una sutileza institucional propia de una mente muy bien preparada, sacaron un decreto-ley para imponer el pago en tickets, después, llamativamente, pese a nuestra protesta eligieron el sistema de la contratación directa para el pago de los mismos ante nuestra histeria de por qué un negocio tan simple como el contratar estos vales no podía ser sometido a licitación y dijeron, como que estuvieran planteando la contratación de un negocio complejo y tecnológicamente novedoso cuando el sistema de tickets se conoce en el mundo desde los años 50, que en forma experimental contrataban directamente el sistema de tickets hasta el 31 de diciembre de 2001, o sea, nadie se dio cuenta que en este momento, en la provincia de Río Negro, nosotros y los agentes públicos tenemos reducidos los salarios en un 20 por ciento, y podríamos seguir.



Cuando tratamos cada uno de los proyectos que pretendían aprobar, que finalmente lo lograron con el voto de la Alianza, los convenios de refinanciación de deudas, a los gritos decíamos que vuelve el gobierno provincial a incumplir con la obligación de mandar previamente los convenios a la Legislatura y advertíamos cosas elementales, no nos cansábamos de afirmar que no había tasa de interés pactada. El ministro ayer reconoció dos cosas, por un lado, que ahora se da cuenta que haber firmado esos convenios colocó a la provincia en peor situación de la que estaba antes de firmarlos, cosa que nosotros le dijimos, por qué la premura de firmar esos convenios cuando ni siquiera la nación todavía tiene sancionada la ley nacional que los aprueba.

Por otro lado, también reconoció el Ministro que la tasa de interés trepó, en algunos casos, al 25 por ciento, ahora, debo creer que el Ministro de Economía de la provincia tiene tan poca capacidad de advertir la situación como para no darse cuenta que si uno firma un convenio donde la tasa de interés no tiene pactado un determinado parámetro, eso es una bolsa donde puede escaparse hasta cualquier nivel o es esta famosa sutileza que utiliza este gobierno donde genera la situación de urgencia sobre la situación de urgencia generada, genera la actuación del Poder Legislativo y sobre esa premura terminamos nosotros acompañando todo tipo de medidas, pero con una diferenciación, cuando la cosa es demasiado seria, bueno, hace un proyecto de ley. ¿Por qué no hizo un decreto-ley con esto?, se han hecho decretos-leyes para cosas mucho más elementales, menos necesarias, acá hace un proyecto de ley, entonces, nosotros terminamos acompañando todas estas cosas. ¿Era imprevisible esta situación?, el Estado provincial hace muchísimo tiempo que está en quiebra, no es de ahora. ¿Era imprevisible?, ¿es de urgencia?, ¿es de hace dos semanas la situación?, nosotros vamos a rechazar con los mismos argumentos con los que rechazamos los presupuestos y los convenios de refinanciación de la deuda porque estamos en presencia de un estilo y de una serie de decisiones que son tomadas concientemente. Ayer, el Ministro de Economía no pudo responder ni uno sólo de los requerimientos que le hicimos respecto a cuál es el último balance aprobado de la veintena de empresas públicas, cuál es el resultado financiero, o sea, si le dio resultados positivos o negativos, ni siquiera nos pudo informar quiénes integran el directorio de esas empresas. En las horas de exposición, en cuatro o cinco hechos encontramos cifras millonarias en dólares que la provincia pierde por acción o por omisión; el legislador Medina hablaba del famoso tema de lo que pagó la provincia por garantía de préstamos de empresas que son solventes y que contrajeron créditos que el Banco Patagonia absorbió, 30 millones de dólares, 5 millones de dólares del famoso tema de AERONOR que hace 6 años anda dando vuelta...

**SR. AZCARATE** - ...no son cifras redondas...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Está en el uso de la palabra el legislador Rosso, continúe legislador.

**SR. ROSSO** - ...Que yo sepa, el Ministro dijo que iba a contestar por escrito el nombre y el monto de lo que habían recuperado...

-Continúan las interrupciones por parte de varios legisladores.

**SR. ROSSO** - Pongámosle cuatro...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúe legislador Rosso.

**SR. ROSSO** - En esos pequeños ejemplos vemos que esos 4 millones de pesos, en el caso de AERONOR, se perdieron originalmente por decisiones institucionales, por lo menos erróneas, pero después no se recuperaron porque los organismos de control -y ni siquiera el Poder Judicial- actuaron como debían.

¿A qué quiero llegar con esto?, a que la famosa teoría del estado de necesidad institucional al que el fiscal adhiere fervientemente, y teoría que esbozó el Superior Tribunal de Justicia en la famosa causa Miglierini, no hubiera podido ser esgrimida en esta provincia si los organismos de contralor, si la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, si el Tribunal de Cuentas y el mismo Poder Judicial hubieran actuado a tiempo como deberían haberlo hecho, no se podría haber nunca llegado a esta situación. Lo vimos en el caso de la investigación del proceso de la energía eléctrica, el mismo Poder Judicial que en el año 96 le negó y le rechazó, por cuestiones formales, al bloque Justicialista el pedido de suspensión del contrato con la Turbine Power que, al cabo de su finalización, le iba a arrastrar a la provincia una pérdida de casi 30 millones, el mismo Poder Judicial, ahora que pareciera que las circunstancias cambiaron, que pareciera que los argumentos penetran con mayor profundidad, el mismo Poder, lo suspendió. Qué distinto hubiera sido que esto se suspendiera cuando se generó la situación y no ahora cuando la provincia ha perdido cifras millonarias. En consecuencia, estamos en presencia de una norma gestada bajo esta forma que tiene de mostrarse el Poder Ejecutivo; suspende el pago de la deuda en bonos que es apenas el 12 por ciento del stock de la deuda provincial, nada dice de la deuda con bancos y con otros organismos internacionales, que supera el 50 por ciento de la misma, sí dice que de hecho no lo estamos cumpliendo, bueno, pero de hecho, por qué no hizo una norma como la que estamos tratando y consagró legislativamente esa situación. Dice el Fiscal de Estado que, de última, lo que está haciendo la provincia es lo mismo que lo que está haciendo la nación, que declaró el default, pero hay una diferencia, el mismo Fiscal, sin darse cuenta, lo pone en su escrito; el Poder Ejecutivo nacional ha incluido en el proyecto de presupuesto las consideraciones legales para consagrar legislativamente la declaración del estado de cesación de pago, acá nada de eso se hace. Por qué no se dicta una legislación, un marco institucional que consagre definitivamente el estado de quiebra del gobierno provincial en la posibilidad de pago de sus obligaciones y, a partir de ese marco general, se comience a tomar la decisión de suspensión de pagos, pero atendiendo todo el espectro de obligaciones que tiene el Estado, no eligiendo selectivamente, en este caso una porción de esa deuda, el 12 por ciento, que encima es deuda con los rionegrinos, y estoy seguro también que cuando se menciona que en otras provincias como Tucumán se ha dictado legislación similar, yo no estaría tan seguro que fuera exactamente lo mismo, una cosa es dictar una ley suspendiendo un bono que se emitió por primera vez, pero acá es mucho más grave la situación, acá comenzó el Estado provincial no pagando los sueldos o determinadas obligaciones salariales, eso obligó a que los particulares concurren a la Justicia para reclamar lo que les corresponde y que la provincia no le había cumplido, la Justicia dicta una sentencia favorable, después el Estado obligado a pagar -por la Justicia- dice que no tiene posibilidades de pagar en efectivo y emite bonos y ahora dice que tampoco les va a pagar los bonos, o sea, no es lo mismo, porque estamos hablando de situaciones totalmente distintas.

En consecuencia, nosotros entendemos que bajo ningún aspecto puede merecer nuestra aprobación este proyecto de ley sin dejar de mencionar, por supuesto, señor presidente, las consideraciones jurídicas específicas, en el caso concreto de que estamos en presencia de un contrato que nosotros dudamos, con bastante aproximación, que pueda ser así alegremente suspendiendo por voluntad unilateral de una de las partes, no tenemos las mismas consideraciones del Fiscal de Estado que lo engloba dentro de un contrato administrativo y que, bueno, como todo contrato puede ser suspendido así, alegremente, en su aplicación por una de las partes. Seguramente nos van a tildar de, como ya el gobernador acostumbra hacer, donde están los progresistas que cuando tienen que ponerle la firma a un proyecto que él cataloga de revolucionario se amparan en conceptos burgueses propios del Estado de derecho, porque calculo que ese debe ser el parámetro que está utilizando el gobernador cuando nos denosta de falsos progresistas, ya que es revolucionario, yo lo convoque a medidas mucho más contundentes, si es cierto que la crisis es terminal y es cierto que él está imbuido de ese espíritu revolucionario del que hace gala cuando dice que los falsos progresistas ahora se asustan, bueno, yo hubiera confiscado las mercaderías de los comerciantes de productos que necesitaba la fruticultura en forma urgente, días atrás, por razones operatorias y que por maniobras especulativas las escondía, o hubiera confiscado los remedios esenciales que muchos rionegrinos precisan en situaciones terminales, o hubiera también confiscado los bienes de todas las instalaciones que son necesarias para el cumplimiento de los servicios básicos, acá parece ser que el gobernador concentra su espíritu revolucionario en este proyecto de ley que le suspende el pago a rionegrinos, de obligaciones salariales incumplidas oportunamente por el Estado provincial. En consecuencia, nosotros lo que estamos pretendiendo, señor presidente, aunque sea por una vez, que se nos escuche, no se nos escuchó cuando fundamentamos nuestra oposición al presupuesto, no se nos escuchó cuando fundamentamos nuestra oposición a todos los convenios de refinanciación de la deuda que han sido tratados en esta Legislatura, por qué, si el ministro ayer reconoció que estamos en quiebra, como lo está el país, el legislador Lassalle en su alocución le pidió al ministro que siga la conducta que el Ministro del Interior de la Nación le está indicando a las provincias e institucionalmente sancionen el estado de cesación de pagos, por qué no se transparenta esta situación para todas las obligaciones que tiene el Estado provincial, por qué no se combina con la nación institucionalmente la declaración del default y por qué no pasa a esta Legislatura el tratamiento de la deuda interna y externa, como corresponde por mandamiento constitucional del inciso 10 del artículo 139 y no estamos acá debatiendo el default en un proyecto que sólo abarca el 12 por ciento de una porción de la deuda, porque, aparte de la deuda con bonos, con bancos, con financieras, con organismos internacionales, tenemos toda la deuda interna con el I.PRO.S.S., con las instituciones prestatarias de distintos servicios, con las empresas constructoras y de esa manera sí estamos enmarcando cualquier decisión institucional, por lo menos, primero, en los marcos de generalidad que marca la gravedad de una medida como la que se está postulando con este proyecto y teniendo a la vista toda la batería de obligaciones que tiene el Estado, para poder discernir prioritariamente cuál es o cuáles corresponden que se suspendan primero, cuáles corresponden que se suspendan después, o de distinta manera, y cuáles obligaciones no corresponden ni siquiera suspenderlas sino mantener su cumplimiento estricto.

Por todas estas cuestiones, señor presidente, el Bloque Justicialista adelanta, desde ya, su voto negativo y pedimos votación nominal.

**CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

**SR. LASSALLE** - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 15 y 50 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 16 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Señor presidente: Es para proponer el retiro del Orden del Día del proyecto en análisis, en función de buscar una redacción que se pueda compatibilizar con los dos bloques de la oposición que han hecho referencias particularizadas en la búsqueda de una unidad y de una coherencia entre el discurso y las cosas que se aprueban; esta bancada va a pedir el levantamiento de este proyecto con el compromiso de trabajar en los próximos 15 días en la búsqueda de esa nueva redacción que conforme, en el espíritu de decretar el default en la provincia de Río Negro, como creo que lo han expresado muchos de los legisladores que ayer hicieron uso de la palabra con motivo del informe in voce del Ministro de Economía, así que en tal sentido y con ese compromiso, solicitamos el levantamiento del proyecto en cuestión. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

**SR. LASSALLE** - Señor presidente: En primer lugar para ratificar lo que ayer le pedíamos al ministro, cuando le dijimos que él encabezara el default, que estábamos dispuestos a acompañarlo y que lo seguimos sosteniendo.

Este proyecto que hoy estaba en análisis era un proyecto que nosotros habíamos buscado, entendíamos, en un momento particular, hace aproximadamente dos meses, en una situación muy crítica de la provincia, porque veíamos que, por un lado no se podían pagar los sueldos y por el otro se anunciaba un cronograma de pago de los bonos, nuestro bloque resolvió hablar con las autoridades del Ministerio de Hacienda para pedirle que le diera a los sueldos la prioridad que se merecen, que no se pagaran más ni los cupones ni los intereses hasta que no se regularizaran las deudas con los salarios, es decir, que creíamos, en ese momento, que debíamos empezar -ya hace un mes y medio de esto-; el informe del ministro, lo que fue pasando, lo que fue avanzando el país, lo que ha sido la incertidumbre financiera, nos ratifica que esto es insuficiente, por eso sostenemos la posición de ir mucho más allá, de declarar el default. El default significa el no pago de los intereses a quienes entraron dentro del canje de deuda, significa no pagar los intereses ni el capital a aquellos que no ingresaron al canje de deuda, significa no pagar a los organismos internacionales, ir a acordar como con nación, todo eso significa el default, para darle prioridad a lo que le pedíamos al ministro ayer, para darle prioridad a la deuda interna de los rionegrinos.

Por eso me parece muy sano este compromiso que nos llevamos todos, creo que es un compromiso, más que entre nosotros, con la sociedad, el compromiso de darle las herramientas al Poder Ejecutivo de lo que le estamos solicitando, creo -y se lo decía al ministro- que vamos a tener muchas presiones, no es fácil, vamos a pelear contra las corporaciones, vamos a pelear contra el sistema financiero, vamos a pelear contra aquellos que acumularon certificados de deuda, bonos y que tienen poder, el poder de hacer lobby, por eso es que nosotros en estos 15 ó 20 días, si estamos realmente convencidos, no solamente con discursos, debemos llegar a esta Cámara con las herramientas válidas que le permitan al Ejecutivo declarar el default de la manera más práctica, que le permita no pagar un peso más al sistema financiero y sí destinarlo todo a la deuda interna. Por eso es que ratifico que estos 15 ó 20 días que nos tomemos, que deben ser de reuniones permanentes con el Ministerio de Economía para calificar bien la deuda, para no cometer errores, porque es un tema complejo, pedir el acompañamiento al gobierno nacional -como lo anunciaba el Ministro del Interior- y seguramente ahí sí habremos cumplido con lo que ayer pedíamos, que es la declaración total del default. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate.

**SR. AZCARATE** - Señor presidente: Quiero hacer aclaraciones sobre algunos conceptos vertidos durante el debate de este tema, primero para el legislador Chironi, que no crea que el ministro haya reconocido el fracaso de la política salarial, incluso lo discutimos durante la interpelación, nos vamos a juntar seguramente para ver los números finales, porque está sugiriendo que no hubo ahorro, pero no se consideran todas las incorporaciones que tuvo el Estado en el mismo período, tendríamos que tener una masa mucho más elevada si no hubiéramos hechos los ajustes que se hicieron a los programas.

El segundo punto, no sé si es una deducción casi temeraria, es decir, que porque vence el contrato con una empresa reducimos el 18 por ciento de los sueldos, o me parece cuanto menos antojadiza; a lo mejor, si no seguimos con los ticket reponemos el valor y no hay ninguna deducción, así que es una afirmación que nos parece que no corresponde o, en todo caso, premeditada o antojadiza, que no me parece correcta del presidente de la bancada del justicialismo.

En tercer lugar, el ministro reconoció que con el convenio con nación, finalmente quedamos peor, y es verdad, dijo la verdad, fíjense que nación no cumplió con el apalancamiento financiero, no cumplió con los pagos para hacer la reestructuración de la deuda prevista con el propio Ministerio de Economía de la Nación, que era la pre-cancelación del Banco Francés y el Banco Patagonia y claramente estamos peor porque nosotros no seguimos ninguna política de refinanciación porque estábamos con el paraguas del Fondo Fiduciario, entonces, dejó de cumplir el Fondo Fiduciario, no pudimos hacer el programa de reestructuración, nosotros no estábamos haciendo otra política de refinanciación del capital como el habitual, y, es cierto que estamos peor.

Creo que esta provincia que ha tenido sucesivos gobiernos radicales, puedo decir que no hicimos realmente, -todos estos gobiernos- las cosas bien, pero también puedo afirmar que este que estamos transitando no hizo todas las cosas mal.

Cuando hablamos de la deuda y de los bonos basura, que pagamos todos y del festival de bonos, le recuerdo al legislador Rosso, por eso hago la historia de los sucesivos gobiernos, que éste recibió la provincia con 275 millones de deuda a consolidar, con 400 sentencias firmes, con más de 60 millones de dólares incluidos en esa deuda a consolidar y la recibió con 223 millones de déficit global total del año '95, en una situación absolutamente explosiva y que no había mecanismos para pagar esa deuda, y quiero decir también, en relación a esa deuda, que es cierta, que es de los rionegrinos y que es cierto también que, tal vez por un Estado prebendario y por los que han actuado al amparo de ese Estado prebendario muchos particulares son bastante hipócritas en esta sociedad porque también no es menos cierto que incluye deudas por expropiaciones, que un Poder Judicial, -todos lo reconocemos y usted tiene que saber mejor que yo- ha valuado exorbitantemente muchísimos casos, daños a la vida que han sido valuados exorbitantemente y que se produjo durante mucho tiempo una industria del juicio en Río Negro, hay que decirlo porque es responsabilidad de los ciudadanos de Río Negro, así que también aquí en esta deuda hay rionegrinos, y rionegrinos entre comillas, que hicieron que también creciera la deuda con sus actitudes sociales irresponsables o prebendarias, me parecía que la modificación sustancial del artículo 2º del proyecto que estaba en tratamiento receptó la idea de toda la Legislatura de hacer una diferenciación en aras del espíritu del propio proyecto, y me parece que fue muy buena la redacción que quedó en el mismo, que íbamos a tratar y que estamos retirando.

Le agradezco al legislador Lassalle su honestidad, no dudo nunca de su honestidad y soy su amigo, de reconocer que nosotros, este bloque, le pidió al Ejecutivo, -y lo aclaro porque hace referencia el presidente de la bancada Justicialista a las actitudes del Ejecutivo- fuimos nosotros los que le pedimos al Ejecutivo un proyecto y después nos dimos cuenta, hablando con toda sinceridad, que la provincia no podía pagar 1.700.000 pesos que está fuera de los Fondos Fiduciarios y dijimos, bueno, por qué no hacemos una ley que declare la moratoria para no entrar ya en default, porque estábamos con el canje de la deuda, nos daba tiempo a pensar, la interpelación al ministro de Economía aceleró los tiempos, estamos mucho más de acuerdo ahora que podemos trabajar en un instrumento adecuado, pero me parece que tenemos que ser responsables de las cosas que decimos en la Cámara, porque si no parece que el Ejecutivo fuera un demonio, o que nosotros, porque yo me siento gobierno, porque con el Ejecutivo he acompañado muchísimos proyectos desde que estoy en esta banca, fuéramos los demonios.



Hay que decir la verdad, recibimos una provincia con una deuda de 400 millones de dólares, de los que 200 por lo menos había que resolver en forma inmediata, con 275 millones de los cuales también habría que hacer un análisis, que no se hizo, pero seguramente una alta proporción de ellos puede haber sido espuria, prebendaria, como ha pasado, con un sistema judicial que si vemos las sentencias -lo hemos discutido en otros ámbitos, en los ámbitos de café pero no lo decimos acá- ha hecho valuaciones exorbitantes, entonces, creo que hay que ser responsables, porque si no estamos sacando agua para nuestro molino y por ahí vamos a hacer un demonio de ese gobierno radical de entonces. Yo digo que el gobierno actual ha hecho muchas cosas mal, ha hecho muchas cosas bien, no es perfecto, estamos buscando un acercamiento -por lo menos yo y la bancada- en muchos aspectos para trabajar juntos, pero seamos responsables con lo que decimos en la Cámara porque ésta también fue la situación inicial que se recibió y hay muchos rionegrinos dentro de estos bonos que tal vez no merecieran cobrarlos, y no lo estamos diciendo tampoco. Gracias, presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Simplemente, señor presidente, para un agregado a una consideración del presidente de la bancada Justicialista cuando puso en duda la existencia del decreto-ley, -porque también hay decretos-ley en la provincia de Tucumán- lo tengo en mi poder, así que si él lo necesita le puedo facilitar una fotocopia, es el número 3515 del 20 de diciembre del 2001. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

**SR. WOOD** - Disculpe, señor presidente, pedí el uso de la palabra pensando intervenir en el tema de fondo y creo que ya no es necesario, lo que sí me gustaría es agradecer al Bloque de la Alianza por la forma en que ha reaccionado a este pedido y justamente acompañar y buscar este consenso en el tratamiento de este tema que creo que es importante, sobre todo después del informe del señor ministro. También quería pedir disculpas, aunque creo que no es necesario, pero sí al menos explicar, porque algunos pueden pensar que nuestra reacción, como la del Frente Grande, fue intempestiva, que las declaraciones del señor ministro de ayer a la noche hacen inviable este proyecto porque directamente nos obligan a pensar en una medida mayor y no parcial. Creo que el tema de la deuda, sin querer meter leña al fuego, es una cuestión que ya tiene varios años; recuerdo que cuando escribí en el '98, verdaderamente la mayoría de la gente opinaba en contra de la propuesta y ni qué hablar del gobierno, las cosas que han dicho de mi propuesta de presentarse a una convocatoria y pedir 25 años de plazo con 5 de gracia para capital e intereses, un poco causó risa en aquel momento, entonces, dejo como reflexión, qué hubiera pasado si hace 5, 4 ó 3 años esta provincia se hubiera presentado un día y hubiera dicho, *"esta deuda es inmanejable, directamente nos va a llevar a la bancarrota provincial, -como ayer confirmó el ministro- sentémonos como personas maduras y analicemos cómo podemos arreglar esto para que podamos honrar la deuda social y la financiera y no nos veamos obligados a romper la confianza pública"*, porque esto es lo que se ha perdido, y tiene razón el legislador Rosso cuando dice que es casi incongruente que hoy aprobamos un Fondo Fiduciario y en realidad estamos rompiendo la confianza de toda la comunidad, verdaderamente hay una especie de esquizofrenia en lo que estamos haciendo llevados por el torbellino de esta crisis económica-financiera que sufrimos.

Entonces, qué hubiera pasado si hace 10 ó 15 años hubiéramos tomado el toro por los cuernos y hubiéramos frenado este drenaje, estos 28 mil millones que ayer el Ministro echaba la culpa a la exacción nacional y que en realidad se fue al bolsillo de los bancos, creo que nos tenemos que presentar con una medida mayor desde la provincia que toque -como bien dijo el legislador Chironi- no sólo la deuda interna sino la deuda externa, toda la deuda de la provincia y lleguemos a algún arreglo, en alguna mesa de convenio, de concordato o como se le quiera llamar, declarando nuestra insolvencia soberana, no que nos declaren otros de hecho sino soberanamente nosotros, decir que la deuda es inmanejable, impagable y que además no se puede pagar una deuda sacrificando la educación, la salud y los sueldos, que lleguemos a un acuerdo, creo que es lo razonable y que el sector financiero se va a tener que avenir a un arreglo de cualquier tipo. Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

**SR. ROSSO** - Tomando las palabras del presidente del bloque de la Alianza y del legislador Azcárate, quiero significar que, por lo menos nuestro bloque, quiere sacar esta cuestión de toda sensación de competencia a ver quién es más capaz de hacer una u otra cosa, ni hubiéramos argumentado las cosas que se argumentaron desde la bancada del Frente Grande y de la nuestra si hubiéramos empezado al revés y hubiéramos reconocido que estábamos en una situación poco propicia para que este proyecto tuviera andamiaje, pero también quiero aclarar que cuando el presidente de la bancada de la Alianza dice: Vamos a suspenderlo pero veamos qué hacen...

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ustedes.

**SR. ROSSO** - ...Claro. Quiero aclarar cuál es la posición del bloque Justicialista, no estamos hablando de sentarnos en una comisión, en una mesa a ver este tema, sino que quiero refrescar las palabras que manifestamos cuando reivindicamos para el Poder Legislativo su facultad constitucional de considerar el tratamiento de la deuda interna y externa, lo que pedimos es una participación institucional en proporción al rango constitucional que nos corresponde, a eso me refería y en ese sentido acepto el desafío, si se puede llamar así, de ver hasta dónde somos capaces de encuadrar esta situación y llevar adelante la intención de declarar el default, junto con lo que tiene que ser también una estrategia de gestiones ante el gobierno nacional para darle un marco a toda esta decisión, en ese sentido planteamos las cosas; lo mismo que ayer, si el Ministro no hubiera hablado 7 horas y hubiera reconocido de movida que estamos en una situación difícil y que hay que juntar las capacidades de gestión y concentrar fuerzas para sacar esto adelante, probablemente nadie hubiera dicho prácticamente nada de lo que se dijo, porque somos concientes de que la situación es prácticamente límite, que estamos en el medio del descrédito de la actividad política, en el medio de una institución, el Parlamento, que está severamente cuestionada y nadie está al margen de todas esas circunstancias, por eso concretamente aceptamos. También veo positivamente la actitud que toma el bloque oficialista, pero que quede bien en claro, lo que acepta el bloque Justicialista es que la Legislatura ingrese al tratamiento de toda esta cuestión en el marco de un estricto cumplimiento de lo que son nuestras prerrogativas constitucionales, tengamos a la vista todo el espectro de endeudamiento interno y externo de la provincia y, a partir de ahí, veamos a qué alternativas institucionales le echamos mano, pero no vayamos a esa instancia en una actitud desafiante para demostrar a ver quién es más macho y quién aporta la mayor medida sino simplemente vamos a ir a ver qué podemos hacer entre todos para lograr que la situación de la provincia tenga un mejoramiento. Eso es lo que nosotros queríamos aclarar, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - Señor presidente: Estoy haciendo esfuerzos para no entrar en un debate en temas menores, pero seguramente se dicen cosas que si no son contestadas parecerían la verdad absoluta. En ningún momento he dicho, "*vamos a ver lo que hacen*", ni he provocado ningún desafío, lo único que he dicho es que con bastante esfuerzo, con bastante sacrificio, después de acostarnos a las 4 de la mañana, hoy tuvimos reunión de Labor Parlamentaria a las 10 horas, acordamos un temario, propusimos bajar un solo tema, aceptamos las modificaciones del Frente Grande y llegamos al recinto y se pide bajar un tema del Orden del Día, por lo tanto, digo que es intempestivo.

En segundo lugar, creo que lo primero que dijo el ministro ayer fue la situación de la crisis por la cual está atravesando la provincia y a partir de allí desarrolló su exposición, después seguramente en el debate, cuando tratemos en la próxima sesión el tema de esta ley, vamos a establecer la diferencia en lo que es una suspensión durante 120 días, por tiempo determinado, en medio de una crisis y la creación de otros fondos, señor presidente, porque creo que todos la tenemos muy clara en esto, si no hay solución a la crisis no va a haber Fondo Fiduciario al IPPV, no va a haber Fondo Fiduciario Río I, Río III, ni CEDEPIR ni lo que se le parezca. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración la moción de orden de levantamiento del tratamiento del Orden del Día de hoy del proyecto número 837/01.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia se retira del Orden del Día el expediente mencionado.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el expediente número 16/02, proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

**SR. CHIRONI** - Señor presidente: Si hay acuerdo, y en honor a la brevedad del tratamiento, voy a solicitar que los fundamentos que acompañaron la presentación del proyecto se incorporen al Diario de Sesiones y anticipo también que, de acuerdo a lo conversado en la bancada, vamos a trabajar el proyecto en orden a mejorar algunos de sus aspectos entre la primera y la segunda vuelta.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración el **expediente número 22/02, proyecto de ley, decreto-ley número 3/2002.**

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

**SR. LASSALLE** - Señor presidente: Voy a solicitar que los fundamentos se transcriban en el Diario de Sesiones, simplemente voy a manifestar que este proyecto prorroga un régimen que beneficia a aquellos salarios menores de 800 pesos, los fundamentos que vienen del Poder Ejecutivo son explícitos, por lo tanto, reitero, solicito que se transcriban en el Diario de Sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

**SR. SAIZ** - En función de una solicitud del bloque Justicialista, a efectos de hacerle una pequeña corrección y el agregado de un artículo que se olvidó en el tratamiento del expediente 812, voy a proponer la reconsideración del expediente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - En consideración de la Cámara la reconsideración del expediente 812 del año 2001 propuesta por el legislador Saiz.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Meilán)** - *"Artículo 1º.- Suspéndense por el término de sesenta (60) días los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas, electricidad y agua potable a todos los usuarios de la provincia de Río Negro que se encuentran afectados por los atrasos salariales de la administración pública provincial o municipal, en situación de desocupación o en una condición socioeconómica que impida el cumplimiento de sus obligaciones, lo que será determinado por presentación de recibo de sueldo, declaración jurada, certificación de la Subsecretaría de Trabajo de la provincia o encuesta socioeconómica municipal o de la empresa, según corresponda. Artículo 2º.- Restablécese en forma inmediata y sin costos de reconexión los suministros de gas, agua potable y electricidad que a la fecha se hallen cortados por falta de pago a todos los usuarios residenciales domiciliados en la provincia de Río Negro que se encuentren comprendidos en las condiciones del artículo 1º de la presente. Artículo 3º.- Lo normado en la presente no invalida el reconocimiento de deuda que fuera generada en el período de referencia, debiendo las empresas prestatarias acordar planes de pago con los usuarios a efectos de saldar las deudas contraídas. Artículo 4º.- Será autoridad de aplicación la Dirección de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Economía. Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** -En consideración en general y en particular el expediente número 812/01 reconsiderado.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**PLAN DE LABOR**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - La próxima sesión se realizará pronta en febrero.  
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 16 y 25 horas.

**Norma Delia MONTENEGRO**

**Subjefe Cuerpo de Taquígrafos**